

El Ayuntamiento de Vélez-Blanco¹ durante la Restauración (1874 – 1923)

Dietmar Roth
Licenciado en Historia

En los últimos años se ha profundizado notablemente en la investigación histórica sobre la política en la época entre la restauración de la dinastía borbónica en 1874 y el comienzo de la dictadura de Miguel Primo de Rivera². En un principio se centraba el interés en el sistema fraudulento de las elecciones, partiendo de la crítica al poder legislativo del Regeneracionismo³, de la época primoriverista e incluso franquista, y de la influencia de los así denominados caciques⁴.

A partir de 1975, y debido también a la transición a la democracia, varios historiadores (Varela Ortega, Romero Maura, Tusell) enfocaban la Restauración desde una perspectiva político-administrativa haciendo una interpretación más bien funcional del sistema político, rechazando explicaciones exclusivamente económicas del poder político de la Restauración. El concepto liberal posibilista de estos historiadores colocaba el pacto en el eje del comportamiento de la elite, centrando los estudios en la importancia de las redes clientelares⁵. Los últimos estudios, varios comparativos con otros países, enfocan más bien la insuficiente separación de poderes con preeminencia del Ejecutivo instrumentalizando la administración centralizada⁶.

¹ El autor agradece a políticos y funcionarios del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Blanco por haberle facilitado amablemente el acceso a la documentación empleada. Otro elogio para José Domingo Lentisco Puche por haber recuperado, conjuntamente con Julia Pérez Ibáñez, la prensa velezana de 1876 a 1920 dentro del fondo local-comarcal y haber iniciado el vaciado de información de esta valiosa fuente.

² Véase un extenso resumen de los resultados en: José Varela Ortega (dir.), *El poder de la influencia. Geografía del caciquismo en España (1875 – 1923)*, Madrid 2001 (sobre Andalucía esp. p. 17 – 43, lista de diputados por la provincia de Almería p. 655-657, y las conclusiones generales de Carlos Dardé, Rogelio López, Javier Moreno y Alicia Yanini p. 559 - 615); para la Comarca de los Vélez: María Dolores Jiménez Martínez, *El distrito electoral de Vélez-Rubio (1881 – 1896)*, en: *Revista Velezana* 10 (1991), p. 21 – 28; José Domingo Lentisco Puche, Fernando Palanques Ayén y la sociedad velezana de su tiempo (1863 – 1929), Vélez-Rubio 2001; Dietmar Roth, *Las ordenanzas municipales de Vélez-Blanco de 1892* en: *Revista Velezana* .22 (2003), p. 215 – 226.

³ Una buena antología de textos reformistas en Antonio Robles Egea (ed.), *Política y régimen local en la crisis de fin de siglo*, CEMCI, Granada 1998, con un interesante estudio preliminar y bibliografía (p. 17-55). En opinión del periodista José García de Alarcón, la época del turno era “cuando las garras de sus numerosos caciques rasgaban sus entrañas enarbolando, en vez del pendón glorioso de la regeneración y ciudadanía, la urna depositaria, según ellos, de la voluntad popular” y con la implantación del régimen de Primo de Rivera “la España del favoritismo y la ignominia tuvo su cripta en el advenimiento al poder del Directorio (El Eco Almeriense, 19-XII-1927, cit. en Lentisco Puche, 2001, p. 121 - 123). La valoración negativa de los partidos políticos se hace palpable también en la historiografía local: “Restaurada la monarquía constitucional, se inicia en nuestra patria el régimen de partidos, montando éstos, liberal y conservador, sus tinglados en los pueblos, para desgovernarlos, más bien que regirlos según sus genuinos intereses. En nuestra comarca se soterran las virtudes antiguas y se vive de la añoranza de pasadas épocas.” (J.A. Tapia Garrido, Vélez-Blanco., 3ª edición, Madrid 1981, p. 277.)

⁴ Véase el clásico estudio de Javier Tusell, *Oligarquía y caciquismo en Andalucía (1890 – 1923)*, Barcelona 1976, esp. p. 241.

⁵ Para la evolución de la historiografía sobre la Restauración, véase: Ángel Bahamonde (coord.), *Historia de España. Siglo XX, 1875 – 1939*, Madrid, Cátedra 2000, p. 21 – 28 y, más detallado, p. 136 -144 (Pedro Carasa, *Las lecturas históricas de la Restauración*).

⁶ Un exhaustivo resumen de este enfoque analítico en: José Varela Ortega, *De los orígenes de la democracia en España, 1845 – 1923*, en: Salvador Forner (coord.), *Democracia, elecciones y modernización*, Cátedra, Madrid 1997, p. 129-201.

Los partidos eran partidos de notables y de cuadros, con centro neurálgico en Madrid y con un jefe de partido, quien normalmente asumía, en su caso, la presidencia del gobierno, un comité nacional y un círculo formado por el grupo parlamentario. Luego existían seguidores en provincias y municipios dispuestos a ocupar los cargos políticos en juego⁷, pero eran organizaciones poco centralizadas y tampoco muy estables que normalmente funcionaban en épocas electorales. No existía una jerarquía y disciplina estrictas, basándose en clientelas, es decir en el reparto de los beneficios derivados del ejercicio del poder político. Funcionaban como canales de distribución de beneficios. Por consiguiente, los partidos no se basaban en los intereses de unos secotes sociales determinados, sino en el ejercicio del poder, disfrutando de las plantillas de la Administración, de los presupuestos y de los recursos del poder⁸.

El cambio político se produjo cuando las frecuentes divisiones internas de un partido ponían en peligro la gobernabilidad y el rey depositaba en la oposición la tarea de formar gobierno y organizar las elecciones⁹. El ministro de Gobernación confeccionaba las listas de los partidos, facciones y personas a los que se debía proporcionar un escaño. Los resultados electorales mostraban tres constantes cuantitativas: de los 400 escaños, el vencedor obtenía entre 280 –300 en los primeros turnos (250 – 280 desde el sufragio universal hasta 1902). Las actas concedidas al partido saliente oscilaba entre 60-80 en la primera fase, y de 70-90 en la segunda. Los partidos extradinásticos (carlistas, republicanos) obtenían 20-30 actas. Algunas veces se publicaban en la *Gaceta* los resultados antes del acto electoral¹⁰.

De un sistema inicial del “pucherazo” (falsificación de los resultados) se pasaba a una táctica de atracción del voto mediante participación en los recursos de la administración¹¹ (“patrimonialización de lo público”) con más independencia del Legislativo frente al Ejecutivo y, en consecuencia, con mayor influencia de los poderes locales y provinciales que se fueron independizando del favor, aunque tampoco en todas las regiones¹². Como los gobiernos no debían su existencia al triunfo en unas elecciones que fuesen reflejo de la opinión del electorado, hubo que recurrir a la alternancia, el turno. La falta de independencia del electorado en el país privó a los partidos del apoyo social¹³.

El fenómeno del clientelismo era contradictorio, coyuntural y de adaptación, sirviendo de puente entre una sociedad tradicional, habituada a una cultura política de vinculaciones y patronazgos personales, y un sistema político modernizado de gobierno constitucional y parlamentario que exige el rito del voto impersonal e ideológico para

⁷Martínez Cuadrado, 1991, p. 366.

⁸Dardé en Tusell, 1998, p. 119.

⁹José Varela Ortega, *Los amigos políticos*, Madrid 1977 (reimpresión en la editorial Marcial Pons, Madrid, 2001).

¹⁰Bahamonde, 2000, p. 133.

¹¹Colocación en puestos de trabajo y las famosas recomendaciones. Aunque se abominaba al político en el discurso de los gobernados, su imagen se asociaba al poder de su capacidad de conceder favores (González, 1999, p. 465 - 466).

¹²Varela, 2001, p. 606.

¹³Dardé en Tusell, 1998, p. 119.

elegir unos representantes¹⁴. Lo peculiar del caso español era que esta situación transitoria se institucionalizó y perpetuó convirtiéndolo en un sistema político permanente y ficticio durante medio siglo. Las raíces sociales del poder político era la defensa de la estabilidad de la Corona y del sistema, las expectativas de poder para los dos partidos turnantes y la satisfacción de las clientelas¹⁵. Para los notables locales, el clientelismo era una inversión en capital social y simbólico (Pierre Bourdieu).

En un principio, los estudios históricos se centraban en diputados y senadores¹⁶, en el ámbito de las grandes urbes. Sólo últimamente la mirada se dirige a las diferencias regionales, centrándose en diputaciones provinciales, ayuntamientos¹⁷ e intermediarios políticos como elementos del sistema y de la cultura políticos¹⁸. Los poderes locales y provinciales¹⁹ se convirtieron en llaves para la nacionalización política, lo que supone una visión ascendente de la política restauracionista (Cruz Artacho)²⁰.

Un primer paso para analizar esta época trascendental en lo que a la modernización²¹ se refiere, es obtener una relación completa de los ciudadanos que participaron en la política local. Aparte de rescatar sus nombres del olvido, también se señalan el marco legal y las dificultades que tenían los ayuntamientos para realizar una política propia, dada la influencia ejercida por los respectivos gobiernos centrales a través de los ministros de Gobernación²² y sus representantes en las provincias, los gobernadores civiles²³: entre 1874 y 1923 se nombraron 1049 gobernadores civiles²⁴.

¹⁴ Bahamonde 2000, p. 137.

¹⁵ Bahamonde, 2000, p. 132.

¹⁶ Para un resumen de los diferentes tipos de clientelismo, véase el trabajo de Shmuel Eisenstadt/Luis Roniger, *Kulturelle und strukturelle Kontinuität in Entwicklungs- und Wandlungssituationen: Persistenz und Veränderung von Patronagebeziehungen*, en: Robert Hettlage (ed.), *Die posttraditionale Welt der Bauern*, Frankfurt/Nueva York 1989, p. 41 – 72.

¹⁷ El autor del presente artículo observó asombrado que no había ni siquiera una lista publicada de los presidentes y diputados provinciales. Por supuesto, tampoco existía nada parecido a nivel local.

¹⁸ Para conocer los términos políticos de aquella época: Javier Fernández Sebastián/Juan Francisco Fuentes (dirs.), *Diccionario político y social del siglo XIX español*, Madrid 2002.

¹⁹ Sólo en los últimos años se ha profundizado en el estudio de la importancia de la Diputación Provincial como “cantera de políticos para la vida pública nacional” (Bahamonde, 2000, p. 118).

²⁰ Sobre los nuevos enfoques historiográficos de la evolución política andaluza en la Restauración véase: Manuel González de Molina/Miguel Gómez Oliver (coord.), *Historia contemporánea de Andalucía (Nuevos contenidos para su estudio)*, Granada 2000, p. 267 – 296 y Salvador Cruz Artacho, *Política y economía de “élite”. En torno al “poder” y las oligarquías agrarias en la Andalucía de la Restauración*; en: *Historia Contemporánea* 23, 2001, p. 543 – 576.

²¹ Contrastando con los elogios de prosperidad y de optimismo hasta los años 1890, recordemos el pesimismo que se apodera de la comarca al final de la centuria. En palabras de Juan Rubio de la Serna (1900): “la escasez de lluvias, en unos años y las terribles inundaciones en otros; las plagas que en general atacan a la agricultura, sobre todas, la filoxera, que va destruyendo aquellos extensos y ricos viñedos; los insostenibles tributos que el insaciable fisco impone a la propiedad rústica; el interés usurario del dinero y las divisiones y subdivisiones que por herencia sufren los patrimonios...” (cit. en Lentisco Puche, 2001, p. 125).

²² Aunque se creó en las Cortes de Cádiz y existió en el Trienio liberal, es a partir de noviembre de 1832 cuando se instaura este ministerio (con nombre de Gobernación a partir de diciembre de 1835). En 1847 se separan de este ministerio las áreas de Comercio, Instrucción y Obras Públicas.

²³ Sobre los gobernadores civiles en el siglo XIX véase: Arturo Cajal Valero, *El gobernador civil y el estado centralizado del siglo XIX*, MAP, Madrid, 1999, especialmente p. 51 –100.

²⁴ Richard en: Martínez Cuadrado, 1991, 308/9. Para los gobernadores civiles en la época de la Restauración véase: Bernard Richard, *Étude sur les Gouverneurs Civils en Espagne de la Restauration à la Dictature 1874 – 1923*; en: *Mélanges de la Casa de Velázquez*, tomo VIII, 1972, p. 441 – 474. Sobre

Hay que tener bien presente que los gobernadores civiles presidían con voto las sesiones de la Diputación Provincial²⁵ (de 1877 hasta 1882) y, junto a cinco vocales elegidos anualmente (en la Ley Provincial –LP- 1877 nombrados por el Rey a propuesta de terna) entre los diputados provinciales, asumían la presidencia de la comisión provincial (creada con la LP 1870), siendo una corporación consultiva al servicio del gobernador y del gobierno y desempeñando funciones de tribunal contencioso-administrativo provincial²⁶. A partir de 1882, los organismos provinciales frecuentemente se resistían generando reductos de vida política muy cerrados y sometidos al clientelismo local y muchas veces se mostraron díscolos a las orientaciones generales del partido y de Madrid²⁷.

Centro y periferia políticos y su articulación

El 19 mayo de 1880 se reunieron 131 diputados y senadores creando el liberalismo fusionista bajo jefatura de Práxedes Mateo Sagasta²⁸ entre constitucionalistas (favorables la constitución de 1869), los centralistas del jurista burgalés Alonso Martínez y los seguidores del general Martínez Campos. El liberalismo almeriense era encabezado por Carlos Navarro Rodrigo (1833 – 1903, diputado por Almería a partir de 1878), representando al ala derecha de los constitucionales. Tal como afirma Tusell (1976, 241), el distrito electoral de Vélez-Rubio era el único de Almería con claro predominio liberal, destacando como líderes los liberales Agustín Fernando Laserna, barón de Sacrolirio desde 1895 (1881-1883, 1886 – 1906), y el director del importante periódico madrileño “El Imparcial”, Luis López Ballesteros (1909 - 1923).

Los conservadores contaban con el diputado cunero murciano Joaquín Fontes Carrasco (1876-1880 y 1884/85) y, más tarde, con Procopio Pignatelli de Aragón y Padilla (1907-1909). También hay que resaltar a Antonio Ramón Pérez Suárez, presidente de la Diputación provincial. Los conservadores del distrito eran débiles por las divisiones internas e incluso daban los votos al candidato liberal en las elecciones de 1881 y 1896²⁹.

La estrategia política incluía la gestión de ayuntamientos y nombrando, entre otros, al fiscal y juez municipales, éste último clave en los procesos electorales. El medio eficaz del debate político era la prensa local, organizándose los periódicos alrededor de un promotor y un grupo con ideas políticas afines. Estas publicaciones raramente

los gobernadores militares y civiles durante la dictadura de Primo de Rivera: José Luis Gómez Navarro, *El régimen de Primo de Rivera*, Cátedra, Madrid 1991, p. 179 – 200.

²⁵ Según la Ley Provincial de 1877, los gobernadores civiles tenían la competencia exclusiva para convocar sesiones extraordinarias y podía suspender la ejecución de los acuerdos de la Diputación. Los presupuestos provinciales hubo que remitirlos al Ministerio de Gobernación “para el doble efecto de corregir las extralimitaciones legales, si las hubiere, e impedir que se perjudiquen los intereses generales de los pueblos” (Cajal, 1999, p. 80).

²⁶ Cajal, 1999, p. 86.

²⁷ Bahamonde, 2000, p. 118.

²⁸ Sobre Sagasta véase el catálogo de la exposición “Sagasta y el liberalismo español”, Fundación BBVA y Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, Madrid 2000; y José Ramón Milán García, *Sagasta o el arte de hacer política*, Madrid 2001.

²⁹ Jiménez Martínez, 1991, p. 28.

alcanzaban una prolongada vida³⁰, pero son un buen testimonio de la incipiente modernización política. Se enmarcaban en la evolución hacia un nuevo tipo de sociedad con sus propios espacios de sociabilidad, los casinos³¹, donde se reunían los simpatizantes de las distintas opciones políticas, mayormente personas con estudios superiores, y aquí concretamente la carrera de Derecho, los que con su formación, sus conocimientos profesionales y su nivel cultural formaban un círculo de intelectuales burgueses que caracteriza la segunda mitad del siglo XIX europeo³².

Como en tantas otras regiones, la realidad política en la comarca estaba caracterizado por el vivo apoyo de los seguidores del diputado o candidato de cada opción política³³, con una fuerte impronta personalista³⁴, según la tradición de los partidos de notables. La movilización espontánea adquiría caracteres convulsivos y no cristalizó en una actitud participativa más estable³⁵.

Los ayuntamientos: el marco jurídico y su composición³⁶

La LM de 1877 reconocía como municipio los con un mínimo de 2.000 habitantes, que tuvieran un territorio proporcionado a su población y que pudieran sufragar los gastos municipales obligatorios. La Constitución de 1876 decía en su título X que en los pueblos habría alcaldes y ayuntamientos como representación legal del municipio, siendo elegidos los ayuntamientos por los vecinos con los correspondientes derechos (art. 83), limitando las condiciones de elector a los vecinos contribuyentes por bienes propios, funcionarios, militares y capacidades con título oficial; y restringiendo los elegibles a los situados en los dos primeros tercios de la lista de contribuyentes³⁷, siendo además español, emancipado, residía habitualmente en el municipio y estaba inscrito en el padrón. Las elecciones se celebraban hasta 1901 en la primera quincena de mayo, a partir de aquel año en el mes de noviembre (RD 2-7-1901) para hacer coincidir el año económico con el natural (Ley de 28-11-1899). A partir de la ley electoral de 8-8-1907, los ayuntamientos se renovaban por mitad cada dos años, saliendo en cada renovación los concejales más antiguos. En la segunda sesión, el ayuntamiento fijaba las

³⁰ El variado panorama de la prensa velezana fue analizado por José Domingo Lentisco Puche, *Prensa velezana 1876 – 1920*, en: *Revista Velezana*, 4 (1985), p. 29-43, y un resumen sobre características generales: títulos, formato, periodicidad, impresión, tiradas y distribución en Lentisco Puche, 2001, p. 235-243; sobre los contenidos p. 243 – 249, los protagonistas p. 249 – 254 etc.

³¹ “El Defensor de los Vélez” de 30-4-1905, informa de que, en Vélez-Blanco, se había constituido el casino de la sociedad “Círculo de Recreo” cuyo presidente era el abogado y diputado provincial Juan José López Gómez. Para los círculos y sociedades literarias en Vélez-Rubio; véase: Fernando Palanques Ayén, *Historia de Vélez-Rubio*, Vélez-Rubio 1987 (edición por Revista Velezana), p. 630 – 637 de la nueva paginación).

³² Christophe Charle, *Los intelectuales en el siglo XIX*, Madrid 2000, esp. p. 83 – 115 y 185 – 190, y el prólogo de Juan Pablo Fusi.

³³ El distrito electoral de Vélez-Rubio había sido creado en 1846 y comprendía los términos de Chirivel, Huércal-Overa, María, Taberno, Vélez-Blanco y Vélez-Rubio

³⁴ La afirmación de Dionisio de Motos Serrano en una entrevista al “Heraldo de los Vélez” (5-8-1917): “todo se personaliza”.

³⁵ González, 1999, p. 462.

³⁶ Véase un resumen contemporáneo y comparativo de la evolución histórica y de la situación legal en varios países europeos: *Enciclopedia Universal Ilustrada*, tomo 37 (MU-NEBY), Espasa-Calpe, Madrid 1918 (reimpresión 1991), p. 325 – 359.

³⁷ Bahamonde, 2000, p. 118.

comisiones permanentes, generalmente de Hacienda, Pósitos, Abastos, Policía urbana y rural, Ferias y Mercados, y Salubridad e higiene.

Los ayuntamientos se componía de concejales, divididos en alcaldes, tenientes y regidores³⁸, todos estos cargos eran gratuitos, obligatorios y honoríficos (art. 63). Con la Constitución de 1812 y la separación de funciones administrativas y judiciales comienza la época moderna de los alcaldes. Los alcaldes eran los jefes de la administración municipal³⁹, presidentes de los ayuntamientos⁴⁰ y representantes del Gobierno⁴¹. Las LM de 1870 y 1877 disponían que el alcalde tenía que ser elegido entre los concejales del ayuntamiento.

Según la LM de 8-8-1907, concejal podían ser todos los varones españoles de estado seglar, mayores de 25 años que gozaran de todos sus derechos civiles. Además, en poblaciones de más de 1.000 vecinos, tenían que ser residentes de más de 4 años y, como decíamos más arriba, estar incluidos en los dos primeros tercios de las listas de contribuyentes o sufrir un descuento en la misma proporción. La posesión de un título profesional o académico oficial, pagando alguna contribución, también facultaba para presentarse. Las causas de incapacidad e incompatibilidad se detallaban en el art. 43 de la LM 1877.

Tanto por la Ley Municipal (LM) de 1870 (arts. 48 a 50) como por la de 1877 (arts. 49 a 56), el alcalde y los tenientes eran elegidos por los concejales electos. El alcalde presidía el ayuntamiento con voto, decisivo en el segundo empate (LM 1870, arts. 95, 100; LM 1877, arts. 100, 105). La LM 1870, art. 52, preveía la celebración semanal de sesiones, convocando el alcalde las extraordinarias, siempre que lo previniera el gobernador o la comisión provincial⁴² o un tercio de los concejales, no pudiendo tratar más asuntos que los expresados en la convocatoria (art. 96-97).

El nombramiento y cese de los empleados del Ayuntamiento, también del secretario, era atribución exclusiva del Ayuntamiento (LM 1870, arts. 69.2, 73, 115 a 117). En la LM 1877 se dispone de que el alcalde podía suspender al secretario y “mediando causa grave”, suspendido y sustituido por el Gobernador, dando parte al Gobierno para su resolución (art. 124). También los agentes armados de vigilancia municipal eran nombrados y cesados por el alcalde (art. 74.2).

La LM 1877 facultaba al alcalde de suspender los acuerdos del ayuntamiento en caso de vulnerar la legislación vigente, pero también en caso de “perjuicio de los intereses generales” o “peligro de orden público”, dando cuenta al gobernador (arts. 114.2, 169).

³⁸ El número de concejales variaba, en función del número de habitantes, entre seis y cincuenta (art. 35).

³⁹ Le correspondía al alcalde publicar, ejecutar y hacer cumplir los acuerdos del ayuntamiento; suspender la ejecución de los ayuntamientos, servir de intermediario entre ayuntamiento y diputación provincial, el gobernador civil y el gobierno; dirigir todo lo relativo a la policía urbana y rural; la jefatura de contabilidad ordenando los pagos municipales; inspeccionar, activar y dirigir en lo económico y gubernativo las obras y establecimientos de beneficencia e instrucción pública municipales; presidir los remates y subastas para ventas y arrendamientos etc.

⁴⁰ Era el alcalde el representante del ayuntamiento en todos los asuntos, salvo las facultades concedidas a los síndicos, presidía las sesiones del ayuntamiento.

⁴¹ Estaba bajo la dirección del gobernador civil, publicando y ejecutando las leyes y disposiciones generales.

⁴² Este extremo lo anula la LM 1870, art. 101.

El **regidor-síndico**, cargo creado como “procurador del común” por el Decreto de 23-7-1835, era el concejal que representaba al ayuntamiento en todos los juicios y censuraba y revisaba las cuentas y presupuestos municipales (LM 1877, art. 56). Igual como para los alcaldes, la ley prescribía que supieran leer y escribir⁴³. También se elegía el depositario en cuyo poder quedaban los caudales de propios y arbitrios. En cualquier momento, el depositario podía ser removido y nombrado otro por el Ayuntamiento⁴⁴.

Desde la época de Carlos III (1768) existía la figura del **alcalde de barrio** (en sustitución de los jurados), nombrados por el alcalde y a las órdenes de los tenientes quienes delegaban las funciones gubernativas que estimaran oportunas. Los términos municipales estaban divididos en distritos y colegios electorales. Al frente de cada barrio estaba el alcalde de barrio, nombrado entre los vecinos residentes en esa demarcación⁴⁵. No podían ausentarse de su barrio más de 24 horas sin licencia del alcalde. Conjuntamente con el alcalde y los tenientes formaban parte de la policía judicial (Ley de Enjuiciamiento de 14-9-1882, art. 283).

La principal novedad de la LM de 1870 fue la **Junta Municipal**, asamblea que se componía de todos los concejales y de un número de vocales asociados igual al de los concejales que se designaba por sorteo entre los contribuyentes del distrito. La designación se verificaba por sorteo entre los contribuyentes repartidos por secciones, teniendo que fijarse el número de secciones, en base al vecindario del pueblo y a la cuantía y clase de riqueza del mismo, en una de las primeras cuatro sesiones del año. El cargo de vocal duraba un año económico y era de carácter obligatorio. La Junta Municipal se creaba con la finalidad de aprobar los presupuestos de gastos e ingresos, la revisión y censura de las cuentas, así como el establecimiento de arbitrios⁴⁶.

Los ayuntamientos manejaban los recursos de poder y privilegio más directos e interesantes para el ciudadano: determinación y aplicación de los impuestos, distribución de los servicios del Estado, acceso a la enseñanza y la beneficencia, abastecimientos, explotación de montes y bienes comunales, préstamos de pósitos, talla, reclutamiento y exención de los quintos, contrata de suministros, dotación de infraestructuras, contrata de trabajadores etc.; es decir un amplio abanico de intercambiar servicios públicos por favores privados⁴⁷.

Los ayuntamientos recaudaban los impuestos estatales, creando arbitrios para atender a estos pagos y confeccionando listas de productos (de comer, beber y arder) incluidos en los impuestos de consumos⁴⁸.

⁴³ La función de censura y revisión de las cuentas se mantuvo hasta la LM de 1935 (Sánchez-Arcilla, 1994, p. 389).

⁴⁴ Sánchez-Arcilla, 1994, p. 391.

⁴⁵ Sánchez-Arcilla, 1997, p. 351/352.

⁴⁶ Sánchez-Arcilla, 1994, p. 352 y 374 - 375.

⁴⁷ Bahamonde, 2000, p. 119.

⁴⁸ En la entrevista para el “Heraldo de los Vélez” del 5-8-1917, Dionisio de Moto Serrano explica como se fijaban los cuotas de Consumos en Vélez-Blanco en 1916/17: “cada uno de los 28 barrios rurales del término se reúnen en un día y sitio determinados, y en juicio público y contradictorio se fijan las cuotas de cada vecino, se extiende un acta que firman 6 u 8 personas de prestigio y distinta filiación política del barrio rural y se entrega a la Junta municipal que las aprueba sin discutir”.

Otro aspecto importante eran las elecciones. Los ayuntamientos elaboraban las listas electorales y regulaban el proceso en las primeras fases, alcaldes y tenientes encabezaban las mesas electorales y los secretarios, nombrados por el consistorio, tenían más capacidad de intervenir en el proceso. No es sino a partir de 1913 cuando se implanta una reforma de la administración local⁴⁹.

Municipio y Gobierno Civil

Los presupuestos municipales se remitían al gobernador “para el solo efecto de que corrija las extralimitaciones legales, si las hubiere” con recurso de alzada de la junta municipal ante el gobierno, según LM 1877 (art. 150). Las cuentas municipales que no sobrepasaran las 100.000 pesetas requerían aprobación del gobernador, oyendo a la Comisión Provincial. Los acuerdos de la Junta municipal relativos al presupuesto municipal eran apelables si infringían la legislación vigente ante el gobernador. Las reclamaciones relativas a los repartimientos generales de cargas municipales entre el vecindario, y a los impuestos municipales, se presentaban ante la Diputación Provincial (arts. 138.7, 140), igual como las reclamaciones relativas al padrón municipal (art. 21), las divisiones intramunicipales (art. 38) o al sorteo de vocales asociados de la Junta municipal (art. 69).

De suma importancia era la responsabilidad de los ayuntamientos ante la administración, dado que eran un arma de intervención de la administración central. Se refería a la responsabilidad en los supuestos de infracción de la legislación vigente, atribuyéndose facultades que no les competía o abusando de las propias, desobediencia y desacato, negligencia y omisión. Las penas cubrían una amplia gama: amonestación, apercibimiento, multa y suspensión. La suspensión gubernativa del alcalde o de los concejales no podía exceder de 50 días; pasado este plazo sin haberse mandado proceder, a iniciativa del gobierno, a la formación de causa, volverían los suspensos al ejercicio de sus funciones. Alcaldes y concejales no podían ser destituidos sino por sentencia judicial (LM 1870 arts. 171 a 187, 195).

En la LM 1877 desaparecía la intervención de la Comisión Provincial en la exigencia de responsabilidades administrativas sobre alcaldes y concejales, reservándose exclusivamente al gobernador civil y al gobierno (arts. 184, 189). Los gobernadores podían suspender a alcaldes y tenientes de alcalde “por causa grave”, pasando el expediente al Ministerio de Gobernación que en el término de 60 días alzaría la suspensión o instruiría expediente de destitución, a resolver por el Consejo de Ministros (art. 189).

Población y economía de Vélez-Blanco de 1750 a 1900

Hasta 1833, Vélez-Blanco pertenecía al Reino-Intendencia de Granada (26.960,7 km²), más concretamente al partido de Baza, con 7.801,9 km² y un total de 91.789 habitantes los que serían ya 111.153 según el censo de 1787⁵⁰. En las respuestas generales del

⁴⁹ Bahamonde, 2000, 120.

⁵⁰ Lo que hoy es Andalucía tenía en 1752 unos 1.656.411 habitantes y, de ellos, 560.382 correspondían a los partidos del Reino de Granada. En 1787 estas cifras se elevaban a 1.831.408 y 655.796 habitantes

Catastro de Ensenada, concluidas el 17 de octubre de 1752, arrojan para Vélez-Blanco una población total de 3.375 habitantes (631 vecinos), con una población activa⁵¹ de 874 personas, de los cuales un 88,9 % trabajaba en la agricultura y el 11,1 % restante se repartía entre artesanos, administración y la población eclesiástica (21 clérigos y los 36 religiosos de la orden franciscana). El científico Simón de Rojas Clemente aporta los datos de 704 vecinos legos pudientes, 50 viudas, 94 jornaleros, 20 pobres de solemnidad, una comunidad de franciscanos y 32 eclesiásticos seculares para 1785, mientras en el año de su viaje (1805) había unos 1.400 vecinos⁵².

Cuadro 1: Evolución demográfica del término municipal de Vélez Blanco

1752	1814	1828	1849	1857	1888	1900	1910	1920	1930	1940	1950	1960	1996
3.375	5.382	6.562	7.000	6.780	6.568	6.825	7.634	7.566	6.207	6.335	6.966	6.001	2.330

Elaboración propia⁵³.

El recuento del Catastro de Ensenada refleja un total de 51.466,6 fanegas de tierra⁵⁴, de las que el 37 % estaban cultivadas, 3.500 fanegas de dehesa con aprovechamiento como pastizales, encinares y pinares. En 13,5 fanegas se cultivaban hortalizas; 3.125,3 de sembradura en regadío (en tres calidades⁵⁵), 192,1 de olivar, 473,3 de parras⁵⁶ y 180,9

respectivamente. Todos estos datos en: Francisco Andújar Castillo (ed.), *Historia del Reino de Granada*, tomo III: Del siglo de la Crisis al final del Antiguo Régimen (1630 – 1833), Granada 2000, p. 356 – 359.

⁵¹ Como población no activa se contaba a mujeres, jóvenes de hasta 18 años y hombres mayores de 60 años, aunque de hecho soportaban una gran parte de las labores agrícolas y las transformación de los productos.

⁵² Antonio Guillén Gómez, “Viaje del naturalista Simón de Rojas Clemente al Reino de Granada: La Comarca de los Vélez (29 de mayo – 21 de junio de 1805)”, en *Revista Velezana*, 15 (1996), p. 71 – 82, esp. p. 78.

⁵³ Fuentes: 1814: El número de vecinos era de 1.238, según consta en el “Padrón exacto formado a consecuencia de la Superior Orden del Exmo. Marqués de Villanueva de Duero, Inspector general de Milicias, fecha en Madrid veinte de Agosto proximo pasado de este año, comunicada á esta Justicia por el Corregidor de la Ciudad de Lorca para poner en Estado con distincion de clases Edades i personas exentas de que se compone esta Poblacion”, documento confeccionado a partir de los padrones de la parroquia (el cura el Pablo María Camacho) y desde 28 de diciembre de 1814 por el escribano Juan Josef Segovia por mandato del alcalde de naturales y teniente de Alcalde Mayor, Blas García López (Archivo Municipal de Lorca); 1828: Dato reflejado en el Diccionario Geográfico-Estadístico de España y Portugal, de Salvador Miñano, tomo IX, p. 274-276), extracto recogido por José Domingo Lentisco Puche en *Revista Velezana*, 2 (1983), p. 95 – 118, esp. p. 99; 1849: Dato reflejado en el Diccionario Geográfico-Estadístico-Histórico de España y sus posesiones de Ultramar, de Pascual Madoz, 1849, tomo XV, pag. 649; en *Revista Velezana*, 2 (1983), p. 117. La estadística muestra un censo de 628 contribuyentes-electores y un ayuntamiento compuesto por un alcalde, dos tenientes, 11 regidores, 1 síndico y 9 suplentes. Madoz afirma que existían 724 casas en 66 calles, una plaza y dos plazuelas; 1888: Datos recogidos en el acta de la sesión del 10 de agosto de 1888 (LAPAVB, 1888/89, fol. 7v); 1920: El nomenclator del censo hasta el 31-12-1920 arroja una población de hecho de 7.566 personas (3.745 varones y 3.821 hembras) frente a una población de derecho de 7.741 (3.904 varones y 3.837 hembras) (LAPAVB 1922/23, fol. 16 r); los restantes datos proceden de Juan Moreno Sánchez, “El hábitat rural en el altiplano de la Sagra y María”, en *Estudios geográficos*, 123 (1971), p. 291 – 352; reeditado en *Revista Velezana*, 21 (2002), p. 69 – 94, esp. p. 77 y 93.

⁵⁴ Díaz López (p. 167) advierte de la gran diferencia que observa entre el cuadro de resumen y las respuestas aportadas por los peritos en el interrogatorio (68.000 fanegas en el término), dado que las respuestas de los vecinos intentaban reducir la carga fiscal declarando menos superficie y de peor calidad.

⁵⁵ En regadío, cada fanega de primera clase correspondía a una fanega de trigo, una de segunda clase a nueve celemines y una de tercera a siete. De cada cada fanega de secano de primera clase, una fanega de trigo y una y media de cebada, en la de segunda 9 celemines de trigo y 15 de cebada y en la tercera 9 de trigo y 12 de cebada (Díaz López, 171). El maíz se implantó en la comarca de los Vélez a partir de mediados del siglo XVIII (Andújar, 2000, III 369).

de otros árboles⁵⁷; y 15.144,1 fanegas en secano (en tres calidades). De riego y secano eran unas 657,5 fanegas de viñas. El censo de 1785 indica que se producían 32.010 fanegas de trigo, 17.120 de cebada, 6.280 de centeno, 14.000 de panizo, 1.700 de garbanzos, 14.000 arrobas de vino y 793 de aceite⁵⁸. Mientras en 1752 el censo ganadero arrojaba un total de 17.648 cabezas de ganado, a saber: 80 vacuno, 21 caballar, 177 mular, 841 asnal, 8.509 lanar, 6.918 cabrío, 802 cerdos, 483 colmenas, trabajando 200 jornaleros y 200 labradores en las faenas agrícolas⁵⁹; en 1884 el censo de cultivos arroja una interesante estadística sobre el uso del suelo de aquella época, cultivándose en regadío: 125 has. trigo, 603 has. cebada, 82 has. olivar y 38 has. viñas; y en secano: 2.190 has. trigo, 4.648 cebada, 5.568 has. centeno; más 8.000 has. de pastos y 894 has. de atochar; un total de 22.148 has. Se censaron 12.955 cabezas de ganado: 30 vacuno, 91 caballar, 588 mular, 817 asnal, 7.922 lanar, 3.381 cabrío y 120 cerdos. Unos 580 jornaleros trabajaban en faenas agrícolas⁶⁰. El ganado mular-asnal predominaba sobre el vacuno en tareas agrícolas debido a los suelos.

Miñano resume que en 1828 había industria de telares de paños y lienzos ordinarios, 7 almazaras, 17 molinos harineros, 5 batanes, 1 fábrica de sombreros, 3 tejerías y alguna caldera de jabón blando. Además hace referencia a una cantera de mármol blanco y rojo y minas de sulfuro de cobre, de óxido de cobre y cobre nativo⁶¹. El desarrollo económico se ve en los datos que aparecen publicados 1849 en Madoz: 8 almazaras, 44 molinos hidráulicos y uno de viento harineros. Aparte de las minas de cobre citadas por Miñano se citan también minas de sulfato de plomo y de hierro, óxidos amarillos de idem y carbón mineral piritoso⁶². En otro artículo anterior nos referimos a los promotores de explotaciones mineras en la Comarca de los Vélez, entre ellos se encontraba también el concejal y alcalde Julián García Arcas⁶³. Mientras la extracción de esencias se centraba un principio en María, esto parece haber cambiado al principio del siglo XX⁶⁴. En 1752 había 16 alambiques para destilar aguardientes en Vélez-Blanco.

La relación de 1903 de contribuyentes en la matrícula de industrial y de comercio⁶⁵ para el término municipal de Vélez-Blanco refleja 16 molinos de represa, cuatro fábricas de

⁵⁶ Sánchez Picón y Parejo Barranco aportan el dato que “las vides de la tierra de Vélez se dedicaron sobre todo a la obtención de pasa” (Andújar, 2000, III 402).

⁵⁷ Se detallan unos 500 almendros, 150 granados, 300 perales, 20 membrilleros, 20 manzanos, 30 peros, 20 serbales, 10 nispereros, 150 cerezos (Díaz López, 172).

⁵⁸ Guillén Gómez, 79.

⁵⁹ Díaz López, 168. Los datos para Vélez Rubio y María: caballar: 295/26; mular: 351/219; asnl: 1.419/600; vacuno: 316/168; lanar: 24.417/11.279; cabrío: 7.622/8.702; porcino: 915/449 (Andújar, 2000, III, 383).

⁶⁰ LAPAVB, 1883/84, fol. 81 v.

⁶¹ Lentisco, 1983, 100.

⁶² Lentisco, 1983, 112.

⁶³ Dietmar Roth, “La minería en los Vélez: un sueño efímero”, en *Revista Velezana*, 16 (1997), p. 127 – 132.

⁶⁴ “Por varios concejales se puso en conocimiento de la Corporación los enormes perjuicios que venía sufriendo la ganadería de este término debido al gran número de calderas destiladoras de esencias que hay puestos en el mismo”. La corporación acordó hacer levantar estas calderas si no tenían el correspondiente permiso (LAPAVB 1920, fol. 16 v).

⁶⁵ Publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de 16 de marzo de 1903.

harina⁶⁶, dos máquinas de hilar con 240 y 150 husos⁶⁷, un telar común de lanzadera, dos fábricas de electricidad⁶⁸, cinco hornos de cocer pan⁶⁹, tres prensas hidráulicas de aceite⁷⁰, tres mesones/paradores, dos barberos, dos farmacéuticos⁷¹, dos abogados⁷², un notario, un secretario del juzgado⁷³, un veterinario, un albéitar, un sastre, un herrero, un carpintero, un alpargatero, vendedores de tejidos e hiladas⁷⁴, de vinos y aguardientes y de aceite y vinagre, un tablajero.

La desamortización de bienes eclesiásticos solamente ha sido estudiada en su primera época (1835 – 1849), así que sólo disponemos de algunos datos escasos⁷⁵ sobre la nacionalización y venta de 28,33 has. de riego y 273,04 has. de secano pertenecientes al clero regular y secular de Vélez-Blanco; destacando la adquisición de 134,29 has. por parte de María Teresa Flores Masegosa, vecina de Vélez-Blanco, y el convento de San Luis por Joaquín Casanova López.

Después de la publicación de la Ley de Ferrocarriles Secundarios (2-8-1904), la comarca se volcó para conseguir el anhelado ramal a Almendricos. El alcalde de Vélez-Blanco ofreció 6.000 peonadas para auxiliar los trabajos en los trabajos de explanación y movimiento de tierras⁷⁶. En una sesión de la corporación municipal “Acto seguido el Sor. Presidente expuso, que con motivo de la proyectada construcción del ferrocarril secundario de Puebla de D. Fadrique á Almendricos, pasando por los pueblos de Maria, esta Villa y Velez Rubio, los Ayuntamientos de dichos pueblos se preocupaban de este asunto, y al efecto se habian celebrado reuniones por dichos Ayuntamientos y Mayores contribuyentes á fin de coadyuvar á la realizacion inmediata de una obra tan importante y convenientisima para estos pueblos...” El Ayuntamiento de Vélez Blanco le ofreció a la compañía concesionaria la cesión gratuita de terrenos de secano y de monte y la subvención de cada kilómetro con dos mil pesetas⁷⁷.

La grave situación creada por las pérdidas de cosecha a causa de sequías, fuertes lluvias y granizadas, con las correspondientes subidas de precios de los alimentos básicos también por causa del acaparamiento especulativo de víveres, se ve reflejada continuamente en las sesiones del Ayuntamiento, desencadenando la desesperada situación en manifestaciones y tumultos populares. Son muy frecuentes las referencias a

⁶⁶ Siendo todos los propietarios de Vélez-Rubio, tres de ellas tributaban con 240 (José Arredondo Arredondo, Roque Miras Martínez, Salvador Arcas Belmonte) y una con 230 pesetas (Diego García Fernández).

⁶⁷ La primera era propiedad de Santiago Arredondo López (Vélez-Rubio) y tributaba con 87,36 pesetas; la segunda de Manuel Díaz Valera, con residencia en la calle Corredera (54,60 pesetas).

⁶⁸ La fábrica de electricidad de Francisco Cano García, residente en Vélez-Rubio, tributaba con 369,34 pesetas, seguida por la de Evelio Trigueros y Compañía, con sede en la calle Corredera, con 302,58 pesetas.

⁶⁹ Juan Carrión Abad (c/Teatro), Juan Carrión Motos (c/Noviciado), Manuel Carrión Motos (c/Primavera), Andrés Carrión Lázaro (c/Infantas) y María Lázaro Torrecillas (c/Florida), tributando cada uno con seis pesetas.

⁷⁰ Propiedades de Daniel Casanova López, Dionisio Motos Serrano y los herederos de Felipe M. Valera; tributando la primera con 164, las dos últimas con 104 pesetas..

⁷¹ Miguel Maestre Puente y Federico de Motos Fernández, tributando con 88 pesetas cada uno.

⁷² Juan José López Gómez y Luis Fernández Gómez (éste era también juez municipal en 1903), tributando con 78 pesetas cada uno.

⁷³ Fructuoso Bañón Pérez.

⁷⁴ Era Salvador Ortigosa López y tributaba con 179 pesetas.

⁷⁵ María Navarro Godoy, Consideraciones en torno a la desamortización de Mendizábal en la Comarca de los Vélez; en: Revista Velezana 2 (1983), p. 55 – 65.

⁷⁶ Lentisco Puche, 2001, p. 115.

⁷⁷ LAPAVB, 1904, fol. 39.

las penurias, tal como se demuestra en la sublevación de 1874, donde se juntaba el alza de los precios de comestibles con la leva de soldados para la Guerra de Cuba⁷⁸.

Sólo tres años después los problemas económicos se plasman en las fiestas en honor al matrimonio entre Alfonso XII y María de las Mercedes, donde el Ayuntamiento “...distribuirá a los pobres la suma al efecto pueda obtenerse...”, “...sintiendo que la situación aflictiva de esta población no permita darlas mayor esplendidez como hubiera sucedido en tiempos más bonancibles...”⁷⁹.

En una sesión extraordinaria del ayuntamiento el 8 de marzo de 1906, “... El Sor. Alcalde espuso que la crisis agrícola y obrera que atravesamos efecto de las malas cosechas anteriores y de la prolongada sequía que reina, empezaba a revestir carácter de (fol. 14 r) verdadera gravedad, pues casi todos los Jornaleros de esta Villa y su término carecían de trabajo y de recursos para su subsistencia siendo inmemorables los síntomas de este hondo malestar é imposible la continuación de crisis tan profunda sin graves riesgos para la paz social que ya en el día siete se formaron grupos de Jornaleros en varios puntos de la población, reflejándose en las palabras y propósitos de algunos de ellos, el estado inquieto de su ánimo ante el aquejón de las necesidades que experimentan...”⁸⁰. Ante el medio de posibles disturbios, los mayores contribuyentes intentaban calmar la situación con el reparto de alimentos asequibles.

No obstante, las crisis provocaron una masiva emigración, ampliamente comentada también en la prensa local⁸¹, constatando el propio Ayuntamiento en 1912 que la situación obligaba “...a algunos de ellos a espatriarse y a los más sufrir grandes miserias por carecer hasta de medios para marchar a países lejanos en busca del sustento de sus familias...”. La Corporación agradeció al diputado Luis López Ballesteros los recientes artículos publicados en su periódico en demanda de auxilio⁸².

Pero la situación se agravaba cada vez más y “El Ideal Velezano”, de 9-6-1912, recoge la noticia de una manifestación del 6 de junio de unas 800 personas que pidieron la condonación de contribuciones en el año actual, la supresión de la cuota al Tesoro por consumos de este año, la supresión del reparto de Arbitrios, la variación de las colonias de los propietarios, la sustitución del impuesto de Consumos por otro más equitativo y la baja del cupo por contingente provincial. En la sesión de 6 de junio de 1913, el alcalde hizo referencia justamente a los sucesos del año anterior y que el Ayuntamiento no podía “...atender al pago de sus obligaciones más sagradas...”, recordando que “...en el año anterior por esta época hubo una manifestación pública de más de ochocientos colonos y labradores que si afortunadamente se realizó con relativa tranquilidad fue necesario prevenir tumultos concentrando los Empleados todos del Municipio que usaban armas, los Guardas particulares y del Estado y sobre todo bastante Guardia Civil en toda manifestación se pretendió entre otras cosas el perdón de las contribuciones directas y de los impuestos locales, efecto de ser la cosecha del anterior año la tercera de las malas que consecutivamente padecíamos, no pudo el Gobierno condonar los

⁷⁸ Para más detalles, véase: Dietmar Roth “El archivo municipal de Vélez-Blanco”, en: Revista Velezana 20 (2001), Vélez-Rubio, p. 90.

⁷⁹ LAPAVB, 1877/78, fol. 3 v ss.

⁸⁰ LAPAVB, 1906, fol. 13 v ss).

⁸¹ Véase también el artículo “La sequía y el hambre”, publicado en El Defensor de los Vélez, 52, 10-3-1906, reproducido en Lentisco Puche, 2001, p. 199, y otros artículos en ejemplares de *La Defensa* y *El Defensor de los Vélez* correspondientes a los años 1902 y 1904 (Lentisco Puche, 2001, p. 195).

⁸² LAPAVB 1912, fol. 25 r.

impuestos locales... ..agravándose estas con la cosecha cuasi nula de cereales que sufrimos por falta de lluvias en la primavera...”⁸³. Y en la sesión del 18 de julio de 1913 “El Señor Presidente expuso que la situación económica actual es verdaderamente difícil, dada la cosecha tan exigua de cereales que se está recolectando, en algunos barrios rurales empieza a propagarse la opinión de que no se paguen los impuestos y que todo ello le preocupa por el desarrollo que a este asunto pudieran darle en los campos algunos mal aconsejados colonos y propietarios y otros reboltosos de profesión, por lo que entendía que dentro de la prudencia conveniente el Ayuntamiento debía recaudar los impuestos conforme a los recursos de los contribuyentes a los que sería temerario apremiar sin el estudio previo de las condiciones de los deudores ⁸⁴. Por lo visto los remedios no llegaron a tiempo, dado que en la sesión del 10-8-1913 el alcalde se felicitó “...por la feliz terminación de la manifestación pública que tuvo lugar en esta Villa el día siete del corriente, a pesar de las incidentes sediciosas con que se inició, terminación afortunada gracias a la prudencia y tacto con que procedieron las Autoridades y la Guardia Civil acerca del origen de esta resistencia pasiva al pago de los impuestos; Es lamentable que la cosecha del año actual, como la de los anteriores haya sido tan exigua que solamente alarmas y temores infunde en el ánimo de todos y especialmente el de los Colonos y labradores honrados, pero las confianzas recibidas por la Alcaldía le permiten asegurar que la inmensa mayoría de los manifestantes del día siete eran vecinos pobres unos y violentados otros por algunos convecinos mal ocurridos con el orden público y reboltones por instinto y educación...”⁸⁵. Como consecuencia de los disturbios, durante la sesión del 15 de agosto se sustituyó al alcalde de barrio de Santonge, asegurando que “...la población y los barrios están completamente tranquilos y se realiza la recaudación de los impuestos...”⁸⁶.

En la sesión de 30-10-1914 se aprobó pagar los gastos de la Guardia Civil venida de otros pueblos para controlar “la manifestación pública de labradores colonos de este término municipal, verificada el 22 de agosto último en demanda de condonación de la contribución territorial y de Consumos...”⁸⁷ y, para finalizar con los ejemplos, en 1919: “La falta de existencias de trigo del año anterior con la escasísima cosecha en el actual, producen una alarma numerosa en este vecindario, preocupado de la penuria y privaciones que se auguran para el otoño e invierno próximos, que en reuniones celebradas por este Ayuntamiento y mayores contribuyentes, con motivo de la escasez y carestía de las subsistencias en estos meses, es la opinión general que deben adoptarse previsoras medidas para asegurar el abastecimiento de esta población, quitando así posibles peligros de orden público”⁸⁸. El Ayuntamiento propuso la incautación del 40 % del trigo cosechado a partir de las 20 fanegas.

Ayuntamientos anteriores a 1874

Uno de los capítulos pendientes de análisis histórico es la configuración de la burguesía rural velezana a lo largo del siglo XVIII y primera mitad del siglo XIX, sus actividades

⁸³LAPAVB 1913, fol. 23 v.

⁸⁴LAPAVB 1913, fol. 29 v.

⁸⁵LAPAVB 1913, fol. 32 r.

⁸⁶LAPAVB 1913, fol. 33 r.

⁸⁷LAPAVB 1914, fol. 48v.

⁸⁸Sesión del 11-7-1919 (LAPAVB 1919, fol. 10 r).

económicas, inquietudes culturales y la formación de una oligarquía que acaparaba el poder local. En el presente estudio se ha aportado la genealogía de alcaldes y concejales desde la generación de los abuelos paternos y maternos⁸⁹ para trazar someramente esta red de alianzas.

Respecto a los ayuntamientos anteriores a 1874 sólo ofreceremos algún dato. A consecuencia del pronunciamiento de Riego en Cabezas de San Juan, Ginés Belmonte⁹⁰, correligionario del almeriense Joaquín de Vilches, asumió el liderazgo del partido liberal, capitaneando la Milicia Nacional local de Vélez-Blanco, llegando a ser diputado en el Congreso en las elecciones de noviembre de 1844 con 5.782 votos y tomando posesión de su escaño el 7 de enero de 1845 hasta su retirada definitiva a Vélez-Blanco, en 1848, actuando contundentemente contra disturbios preelectorales de 1846 en Vélez-Rubio.

En lo tocante a los alcaldes del Sexenio, el 10-9-1868, el Boletín Oficial de la Provincia publicó la convocatoria de dos plazas de médico-cirujano, convocatoria firmada por el alcalde Félix Maurandi Fábrega⁹¹. Después de la revolución del 28 de septiembre de 1868, la primera noticia de un “alcalde primero popular” apareció el 27-2-1869 que era José María Fernández⁹² y, en 1873, encontramos a Felipe de Llamas Gómez. La primera lista completa de regidores se conserva de agosto de 1874, por lo cual nuestro trabajo arranca de la citada fecha.

El Ayuntamiento de 1874

Las sesiones eran los domingos, antiguamente el día de mercado en Vélez-Blanco.

Cargo	Nombre
Alcalde	Gregorio Torrecillas Ruzafa ⁹³
Primer Teniente de Alcalde	Daniel Casanova López
Segundo Teniente de Alcalde	Miguel Ballesteros Pertegar
Tercer Teniente de Alcalde	Marcos Iglesias Belmonte ⁹⁴

⁸⁹Respecto a los libros de defunciones, donde aparece la supuesta edad del difunto, hemos constatado variaciones considerables respecto a la fecha de nacimiento real, variaciones que pueden llegar hasta los cinco años de diferencia.

⁹⁰Véase el interesante trabajo biográfico de Antonio Guillén Gómez (quien tanto está haciendo para dar a conocer la historia velezaba de los siglos XVIII y XIX), Patriotismo y moderación liberal en el tránsito del Antiguo al Nuevo Régimen: el velezano Ginés María Belmonte y Díaz (1787 – 1857); en: Revista Velezana 19 (2000), p. 129 – 148.

⁹¹D. Félix Joaquín Ramón Maurandi Fábrega nació el 29 de julio de 1815, siendo sus abuelos paternos D. José Antonio Maurandi Aránega y Dña. Josefa Maurandi Esteban; los abuelos maternos D. Agustín Fábrega Martínez y Dña. María de Motos García Falcón y los padres D. Joaquín Maurandi Maurandi y Dña. Ascensión Fábrega Motos. Falleció el 9 de diciembre de 1882.

⁹²Sobre la estructura social de las élites del Sexenio, véase: Gregorio de la FUENTE MONGE (2000), Los revolucionarios de 1868. Élite y poder en la España liberal, Madrid, Marcial Pons.

⁹³Gregorio Torrecillas Ruzafa nació el 9-5-1836 y murió el 17-3-1878. Fue hijo de Pedro Antonio Torrecillas Fernández y María Encarnación Ruzafa Duarte y marido de Eudevigis Casanova López. Los abuelos paternos fueron José Torrecillas y Juana María Fernández Ruzafa; los abuelos maternos: Manuel Ruzafa Navarro y Josefa Duarte Díaz. Lentisco Puche (2001, p. 152 y 158) recoge que Gregorio Torrecillas llegó a ser el arquitecto del partido judicial (maestro de obras comisionadas) en 1864 y el que había sido autor de los planos para traer agua potable a Vélez-Rubio desde la fuente Mahón en 1860. En su nota a pie de página número 44, Lentisco Puche aporta también los interesantes detalles que Torrecillas hizo el proyecto del ayuntamiento y la cárcel de Chirivel y que participó en la remodelación de la iglesia de María (véase Alcaina Fernández, 1992, p. 151).

Regidor-síndico	Manuel Torrecillas Ruzafa
Regidor	Francisco Maurandi Fábrega
Regidor	Enrique Ruiz Blázquez
Regidor	Miguel de Robles García ⁹⁵
Regidor	Salvador Ruzafa Martínez ⁹⁶
Regidor	Serafín Díaz Mateos
Regidor	Luis Estevan Arcas ⁹⁷
Regidor	Nicanor Torres Ruzafa
Regidor	Gregorio Arcas Gázquez ⁹⁸
Regidor	Bartolomé Iglesias Belmonte ⁹⁹

En la segunda modificación entraron:

- (1) Julián López Torres como segundo teniente de alcalde.
- (2) Julián García Arcas como tercer regidor.
- (3) Francisco Maurandi Fábrega como cuarto regidor.
- (4) Diego Gallardo García como séptimo regidor.

El Ayuntamiento de 1875-1876.

El 30 de diciembre de 1874 se formó el Ministerio-Regencia de Antonio Cánovas de Castillo (1828 – 1897), con Francisco Romero Robledo como ministro de Gobernación (“el gran elector”, título que comparte con José Posada Herrera). En consecuencia, el 2 de enero de 1875 cesaron los concejales y se formó una junta provisional de gobierno. No obstante, en el boletín oficial extraordinario de la provincia de 4 de enero se publicó una circular del gobierno en la cual se determinaba que los ayuntamientos conservaran su autoridad sin instalación de junta alguna, devolviéndole al alcalde Gregorio Torrecillas Ruzafa el bastón de mando¹⁰⁰.

En la sesión de 9 de enero de 1875 se constituyó el nuevo ayuntamiento, eligiendo a Daniel Casanova López alcalde con siete votos a favor y cinco en contra. El secretario era Joaquín María Bañón.

Cargo	Nombre	Comisiones**
Alcalde	Gregorio Torrecillas Ruzafa	OP
Primer Teniente de Alcalde	Daniel Casanova López	P

⁹⁴Marcos Antonio Ramón Iglesias Belmonte nació el 25-4-1834 y murió el 8-4-1901, consorte de Asunción Martínez Robles, hijo de Agustín Iglesias Martínez y María Manuela Belmonte.

⁹⁵El propietario Miguel Robles García murió el 1-6-1891 a los 70 años, casado con María de la Torre, hijo de Pedro de Robles Gallego y Antonia García Ramírez.

⁹⁶El perito agrónomo Salvador Ruzafa Martínez falleció el 22-11-1885 a los 80 años, viudo de Manuela Belmonte Aliaga. Era hijo de Gonzalo Ruzafa Belmonte y Catalina Martínez Arcas.

⁹⁷El alarife Luis Estevan Arcas falleció 23-2-1885 a los 60 años, casado con Juana Gázquez García, hijo de Francisco Estevan López y Juana Arcas Robles. Por encargo de Francisco Torrente Romero y Lucía García Torrente, Luis Estevan Arcas, junto con su hijo Francisco, dirigió las obras de la galería de la Casa de los Arcos, terminada en julio de 1881.

⁹⁸El propietario Gregorio Arcas Gázquez murió el 16-8-1893 a los 50 años, casado con Mariana Díaz, hijo de Felipe e Arcas Merlos y Antonia Gázquez López.

⁹⁹El propietario Bartolomé Iglesias falleció el 6-8-1895 a los 70 años, viudo de Juana Navarro Gallego, hijo de Agustín Iglesias Martínez y María Manuela Belmonte García.

¹⁰⁰LAPAVB, 1874/75, fol. 37 r.

Segundo Teniente de Alcalde	Manuel Torrecillas Ruzafa	P, PU
Tercer Teniente de Alcalde	Julián López Torres* ¹⁰¹	
Regidor	Manuel Díaz Valera	
Regidor	Francisco Maurandi Fábrega	
Regidor	Julián García Arcas	
Regidor-síndico	Salvador Ruzafa Martínez	OP
Regidor	Martín Díaz Mateos ¹⁰²	P
Regidor	Luis Estevan Arcas	OP
Regidor	Diego Gallardo García	
Regidor	Gregorio Arcas Gázquez	PR
Regidor	Manuel Ortiz Ruzafa ¹⁰³	
Regidor	Bartolomé Iglesias Belmonte	PU, PR

*Exhonerado el 29 de agosto de 1875.

**Se formaron en la sesión del 10 de enero de 1875. Aparte de los regidores indicados, estaban las siguientes personas en la comisión de Policía urbana: Marcos Iglesias Belmonte, Miguel Robles García; y Policía rural: Nicanor Torres Ruzafa, Enrique Ruiz Blázquez.

El Ayuntamiento de 1877

El nuevo ayuntamiento se constituyó el primero de marzo de 1877, a las diez de la mañana, fijando como día de las sesiones semanales los domingos entre las 10 y 12 de la mañana¹⁰⁴.

Cargo	Nombre	Comisiones
Alcalde	Manuel Gómez López ¹⁰⁵	P
Primer Teniente de Alcalde	Antonio Ruiz Blázquez	OP
Segundo Teniente de Alcalde	Daniel Casanova López	P
Tercer Teniente de Alcalde	Serafín Andreo Mellinas	A
Primer regidor-síndico	Gregorio Torrecillas Ruzafa*	OP
Segundo regidor-síndico	José María Fernández	P
Regidor	Pedro Robles Navarro	A
Regidor	Felipe Maurandi	P
Regidor	Francisco Maurandi Fábrega	A
Regidor	Luis Estevan Arcas	OP
Regidor	Manuel Martínez Alcaina	PRU
Regidor	Felipe de Llamas Fajardo	PRU
Regidor	Antonio de Llamas Fajardo	P
Regidor	José Ruiz Blázquez	PRU

¹⁰¹El propietario Julián López Torres falleció el 12-12-1894, a los 60 años de edad, siendo casado con Ana Rosa Gómez. Fue hijo de Juan López y Antonia Torres (ambos de Caravaca/Murcia).

¹⁰²El propietario Martín Díaz Mateos murió el 22-10-1891 a los 80 años, siendo casado con Josefa Marín. Fue hijo de Martín Díaz García y Ana Rosa Mateos Pérez.

¹⁰³El propietario Manuel Ortiz Ruzafa murió el 18-2-1898 a los 80 años de edad, siendo viudo de Juana Sánchez Arjona. Fue hijo de Juan Pedro Ortiz Ruzafa y Ana Ruzafa Duarte.

¹⁰⁴LAPAVB, 1876/77, fol. 41 r.

¹⁰⁵Manuel Gómez López, propietario, nació el 5-8-1819 como hijo de D. Manuel Gómez Bañón y Dña. María Dorotea López Gázquez, siendo sus abuelos paternos D. Juan Gómez y Dña. Juana Bañón Quevedo y sus abuelos maternos: José López Velmonte y Antonia Gázquez Navarro. Murió el 30-10-1903.

*Debido al fallecimiento de Gregorio Torrecillas Ruzafa en 1878, Pedro Robles Navarro asumió el cargo de primer regidor-síndico.

El Ayuntamiento de 1878

Cargo	Nombre	Comisiones
Alcalde	Antonio Ruiz Blázquez	
Primer Teniente de Alcalde	Daniel Casanova López	
Segundo Teniente de Alcalde	Pedro Robles Navarro	
Tercer Teniente de Alcalde	José Ruiz Blázquez	
Primer regidor-síndico	Serafín Andreo Mellinas	
Segundo regidor-síndico	Claudio Martínez Valera	
Regidor	Luis Estevan Arcas	
Regidor	Pedro Serrano López ¹⁰⁶	
Regidor	Antonio de Llamas Fajardo	
Regidor	Francisco Maurandi Fábrega	
Regidor	Manuel Torrecillas Ruzafa	
Regidor	Juan Martínez Valera	

El 7 de julio de 1878 tomaron posesión los concejales Dionisio de Motos Serrano¹⁰⁷ (9º concejal), Miguel Robles García (5º concejal), Miguel Ballesteros Pertegar (6º concejal), Jacobo Lafon García (primer regidor síndico y primer concejal), Diego Robles Padilla (segundo regidor-síndico y segundo concejal) y Claudio Martínez Valera (4º concejal).

El Ayuntamiento de 1879 - 1881

La sesión inaugural del ayuntamiento se celebró el primero de julio de 1879, fijando como día de sesiones los domingos entre las 10'00 y 12'00 horas.

Cargo	Nombre	Comisiones
Alcalde	Daniel Casanova López ¹⁰⁸	P, Po
Primer Teniente de Alcalde	Claudio Martínez Valera	Po, OP
Segundo Teniente de Alcalde	José Ruiz Blázquez	P, PU
Tercer Teniente de Alcalde	Manuel Torrecillas Ruzafa	A
Primer regidor-síndico	Antonio Ruiz Blázquez	Po

¹⁰⁶El médico-cirujano Pedro Serrano López falleció el 12-2-1886 a los 40 años, siendo casado con María Gómez Motos. Fue hijo de Tomás Serrano Motos y Eugenia López Marín.

¹⁰⁷ En su primera intervención, Motos Serrano propuso la contitución de una Junta de Sanidad por motivo de la alarma que se había generado por la viruela “introducida por un individuo que había regresado de Cartagena donde trabajaba”. Aparte de algunos concejales, se incorporaban el médico-cirujano municipal, Alberto Egea Lorca; el farmacéutico municipal, Miguel Maestre Puerta; y el veterinario Juan Lacal (LPAVB, 1878/79, fol. 3v).

¹⁰⁸El propietario Daniel Ramón Casanova López nació el 17-11-1840 y murió el 30-6-1926 a los 86 años de edad. Fue hijo del Ldo. Joaquín Casanova López y Isabel López Cayuela y viudo de María Fernández García..Abuelos paternos: Pedro Mariano Casanova Yguino y Dña. Mariana López García.

Segundo regidor-síndico	Francisco Maurandi Fábrega	P
Regidor	Pedro Robles Navarro	OP
Regidor	Serafín Andreo Mellinas	
Regidor	Luis Estevan Arcas	A, OP
Regidor	Pedro Serrano López	PU
Regidor	Antonio de Llamas Fajardo	A
Regidor	Juan Martínez Valera	PU

Según el artículo 59 de la ley municipal de 1877 se nombraron los siguientes alcaldes de barrio: Centro: Manuel Estevan Arcas; Palacio: Pedro Torrecillas Martínez; Almirante: Pedro Torrecillas García; Teatro: Pedro Carrasco Sánchez; Magdalena: Manuel Ruiz Blázquez; Cinco Caños: Eliseo Leizarán Arjona; Castillo: Manuel Torrecillas Mateos; San Francisco: Juan Torrecillas Mateos; Alara: Francisco Navarro Larilla (alcalde, Pedro Recover Aliaga (suplente); Montalviche: Fernando Martínez Moreno (a), Francisco Sánchez Pérez (s); Molinos: Manuel Díaz Valera (a), Luis José Martínez Benavente (s); Solana: Felipe Martínez Valera (a), Antonio Martínez minero (s); Canales: Juan Ramón García (a), Juan Guirado Martínez (s); Piar: Antonio Reche Gea (a), Domingo Fernández Sánchez (s); Río Claro: Pedro María Martínez Gómez (a), Antonio Arjona Martínez (s); Taibena: Pedro Martínez Muñoz (a), Juan Merlos Gázquez (s); Rambla Seca: Baltasar García Motos (a); Juntas: José Benavente Navarro (a); Leria: José López Merlos (a), José Martínez Serrano (s); Verde: Blas Antonio Navarro Gómez (a), Pedro José Vázquez Escudero (s); Hoya: Víctor Torrecillas Ruzafa (a), Juan Díaz Motos (s); Alcoluche: Valentín Navarro Tudela (a), Antonio Picón Martínez (s); Mancheño: José Ruzafa Galindo menor (a), Antonio Marín Martínez (s); Santonge: Teodoro Martínez Martínez (a); Topares: Antonio García Robles (a), José Martínez Marín (s); Macián: José Vicente Gallardo (a), Antonio Ita Martínez (s).

En la sesión del 11 de mayo de 1880 se leyó una comunicación del gobernador civil de Almería trasladando la real orden de 31 de diciembre de 1879, publicada en la Gaceta de 2 de marzo de 1880, por la cual la comisión provincial de Almería declarando incapacitados para ejercer los cargos de concejales a los elegidos en las últimas elecciones de mayo de 1879 y nombrando a Dionisio de Motos Serrano y Miguel Ballesteros Pertegar para asumir sus cargos de concejales¹⁰⁹.

El Ayuntamiento del bienio 1881/1882

Cargo	Nombre	Comisiones
Alcalde	Miguel Ballesteros Pertegar ¹¹⁰	H, Po
Primer Teniente de Alcalde	Antonio de Llamas Fajardo	OP
Segundo Teniente de Alcalde	Serafín Andreo Mellinas	PU
Tercer Teniente de Alcalde	Marcos Iglesias Belmonte	A
Primer regidor-síndico	Miguel de Robles García	H, Po

¹⁰⁹LAPAVB, 1879/80, fol. 65 r. Miguel Ballesteros Pertegar se incorporó en la comisión de Obras Públicas y Dionisio de Motos Serrano en la de Abastos.

¹¹⁰Miguel Ballesteros Pertegar nació el 30-8-1843 como hijo del escribano del número Bruno Ballesteros Carrasco (de Vélez Rubio) y Dña. Ana Rosa Pertegar y Clement (de María). Los abuelos paternos fueron: Antonio Ballesteros Suárez y Dña. Joaquina Carrasco Sánchez, ambos de Lorca; abuelos maternos: D. Miguel Pertegar y Marcos (de Mora de Rubielos) y Dña. Mariana Clement y Llorens de Cateado (de Valencia).

Segundo regidor-síndico	Julián López Torres	PU
Regidor	Eugenio Martínez Sánchez ¹¹¹	A, PU
Regidor	Dionisio de Motos Serrano	H, Po
Regidor	Pedro Serrano López	Po, OP
Regidor	Juan Aliaga Motos ¹¹²	A
Regidor	Antonio Arcas Torrecillas	Po, OP

Se acordó celebrar las sesiones los sábados a partir de las 12'00 horas y se efectuaron los siguientes nombramientos de empleados públicos: auxiliar de secretario: Domingo Gómez Benavente; escribiente de trabajos estadísticos: Luis Gómez Fernández; alguacil-portero: Pedro Gil Sánchez; alguacil de la alcaldía: Francisco Belmonte Martínez; peón público: José Girona Bonillo; alcaide: José Díaz Torrente.

Se nombraron los siguientes alcaldes de barrios: Centro: Gerónimo Robles Ruzafa; Palacio: Francisco Romero Ruzafa; Almirante: Rafael López Teruel; Teatro: José Arasil Bautista; Magdalena: Andrés Torrecillas Mateos; Castillo: Antonio Llamas Robles; San Lázaro: Lázaro Torrecillas Fajardo; Infantas: Antonio Joaquín Llamas Mateos; Alara: Diego Belmonte Lázaro (a), José Gázquez Díaz Portillo (s); Montalviache: Antonio Martínez Muñoz (a), José Giner Guirado (s); Molinos: Antonio Ramón Caballero (a), Miguel Sánchez Reverte (s); Solana: Juan Pérez López (a), José Navarro Navarro menor (s); Canales: Francisco Sánchez Ruzafa (a), Ginés García Pareja (s); Piar: Antonio Reche Gea (a), Domingo Fernández Sánchez (s); Río Claro: Juan Ortíz Ruzafa (a), Baltasar Asensio García (s); Taibena: Francisco Martínez Muñoz (a), Juan Merlos Gázquez menor (s); Rambla Seca: Antonio Gómez Belmonte (a), José Gázquez Martínez (s); Juntas: Salustiano Picón Gómez (a), Ángel Picón Díaz (s);

El Ayuntamiento de 1883

En la sesión inaugural de primero de julio de 1883, a las 10'00 horas, se constituyó la siguiente corporación, fijando para las sesiones los domingos a partir de las 09'00 horas:

Cargo	Nombre	Comisiones ¹¹³
Alcalde	Pedro Serrano López ¹¹⁴	H, Po
Primer Teniente de Alcalde	Rafael Andreo Mellinas	AFM
Segundo Teniente de Alcalde	Julián López Torres	Po, OP
Tercer Teniente de Alcalde	Ricardo Maurandi García ¹¹⁵	PUR
Primer regidor-síndico	Serafín Andreo Mellinas ¹¹⁶	H

¹¹¹El propietario Eugenio Martínez Sánchez falleció el 14-12-1886 a los 60 años de edad, siendo casado con Rosario Alcaina Martínez. Fue hijo de Andrés Martínez y Ana Sánchez Robles.

¹¹²El propietario Juan Aliaga Motos murió el 4-10-1909 a los 66 años, siendo casado con Juana Motos Motos. Fue hijo de Francisco Aliaga Ros y Encarnación Motos García.

¹¹³LAPAVB, 1883/84, fol. 5r.

¹¹⁴Según consta en acta, el nuevo alcalde juró su cargo “por Dios, todos los Santos Evangelios, de ser fiel a S.M. el Rey Don Alfonso XII y al cumplimiento de las leyes”.

¹¹⁵Ricardo Joaquín Dionisio Ramón Maurandi nació el 9-12-1850 como hijo de D. Félix Maurandi Fábrega y ñña. María García Martínez. Fueron sus abuelos paternos D. Joaquín Maurandi Maurandi (de Vélez Rubio) y Dña. Ascensión Fábrega Motos; abuelos maternos: el labrador D. Alfonso García García y Dña. María Martínez.

Segundo regidor-síndico	Marcos Iglesias Belmonte	OP
Regidor	Eugenio Martínez Sánchez	OP
Regidor	Miguel Ballesteros Pertegar	H
Regidor	Antonio de Llamas Fajardo	Po, AFM
Regidor	Miguel de Robles García	PUR
Regidor	Juan Aliaga Motos	Po
Regidor	Pedro López Ruiz	PUR
Regidor	Antonio Arcas Torrecillas	OP
Regidor	Tomás Tarancón Rael ¹¹⁷	AFM

El día siguiente se nombraron los alcaldes de barrio: Centro: Gerónimo Robles Ruzafa; Palacio: José María Díaz Marín; Almirante: Rafael López Teruel; Teatro: José Arasil Bautista; Cinco Caños: Manuel Díaz Guevara; Magdalena: Antonio Sánchez Ruzafa; Castillo: Antonio Llamas Ruzafa; San Lázaro: Lázaro Torrecillas Fajardo; San Francisco: Antonio Joaquín Llamas Mateos; Alara: Diego Belmonte Lázaro (a), Juan Merlos Gázquez (s); Montalviche: Antonio Martínez Muñoz (a), José Giner Guirado (s); Molinos: Antonio Ramón Caballero (a), Miguel Sánchez Reverte (s); Solana: Juan Pérez López (a), José Navarro Navarro menor (s); Canales: Francisco Sánchez Ruzafa (a), Isidro Iglesias Rodríguez; Piar: Antonio Belmonte Lirón (a), Antonio Pinar Frías (s); Río Claro: Juan Ortíz Ruzafa (a), Baltasar Asensio García (s); Taibena: Francisco Martínez Muñoz (a), Juan Merlos Gázquez menor (s); Rambla Seca: Antonio Gómez Belmonte (a), José Gázquez Martínez (s); Juntas: Ángel Picón Díaz (a), Manuel Fajardo Díaz (s); Leria: José López Merlos (a), Manuel Gómez Benavente (s); Derde: Pedro Sánchez Ruzafa (a), Francisco López Martínez (s); Hoya: Tomás Díaz Motos (a), José Martínez Martínez (s); Alcoluche: Antonio José Llamas García (a), Ignacio Giménez Picón (s); Mancheño: Francisco Sánchez López (a), Antonio Marín Martínez (s); Topares: José Serrano Martínez (a), Tomás Serrano Motos menor (s); Macián: Antonio Picón Martínez (a), Juan Robles Sánchez (s).

Según el R.D. de 6 de junio de 1860 se constituyó la Junta Municipal de Sanidad integrada por los médicos-cirujanos Alberto Egea López y José Belda Estruch, el farmacéutico Miguel Maestre Puente, el veterinario Juan Lacal Llul, el diputado provincial Dionisio de Motos Serrano y los propietarios Daniel Casanova López y Miguel Ballesteros Pertegar.

También hubo sorteo de vocales de las secciones: Primera sección: Eliseo Lizarán Arjona, Lázaro Fajardo Gázquez y Salvador Sánchez Belmonte; Segunda sección: José Arasil Bautista, Antonio Gázquez Gómez y José Motos Martínez; Tercera sección: Francisco Sánchez Ruzafa, José Moreno Belmonte y José Sánchez Díaz; Cuarta sección: Antonio Martínez Campos y Fulgencio Gázquez Cano; Quinta sección: Pedro Díaz Motos, José Fajardo Díaz y Teodoro Martínez Molina¹¹⁸.

¹¹⁶ Serafín Andreo Mellinas, natural de Lorca, murió el 21-12-1899 a los 55 años siendo consorte de Dolores Bañón López. Fue hermano del más tarde alcalde Rafael Andreo Mellinas.

¹¹⁷ Nombrado fiscal municipal para el bienio 1905/06 ("La Defensa" 11-6-1905).

¹¹⁸ LAPAVB, 1883/84, fol. 26 r.

El Ayuntamiento de 1884

Después de haberse celebrado las elecciones entre el 4 y 6 de mayo de 1883, en la sesión inaugural de primero de enero de 1884 se constituyó el siguiente ayuntamiento¹¹⁹:

Cargo	Nombre	Comisiones
Alcalde	Rafael Andreo Mellinas ¹²⁰	
Primer Teniente de Alcalde	Julián López Torres	
Segundo Teniente de Alcalde	Ricardo Maurandi García	
Tercer Teniente de Alcalde	Tomás Tarancón Rael ¹²¹	
Primer regidor-síndico	Serafín Andreo Mellinas	
Segundo regidor-síndico	Marcos Iglesias Belmonte	
Regidor	Eugenio Martínez Sánchez	
Regidor	Miguel Ballesteros Pertegar	
Regidor	Antonio de Llamas Fajardo	
Regidor	Pedro Serrano López	
Regidor	Juan Aliaga Motos	
Regidor	Pedro López Ruiz	
Regidor	Antonio Arcas Torrecillas	

Las secciones se componían de los siguientes vocales: Primera sección: Nicolás Iglesias García, Fernando Estevan Torrecillas y Tiburcio Segovia Navarro; Segunda sección: Pedro Recover Campos, Andrés García García y Antonio Jodar García; Tercera sección: Manuel Arcas Pintor, Agustín Pérez Pérez mayor y Antonio Martínez Martínez, minero; Cuarta sección: José Ruzafa Galindo, menor, y Ginés Rodríguez López; Quinta sección: Manuel Martínez Vélez, Juan Campos Pérez y Leovigildo Segovia Valera.

Aunque Julio Becerra Pérez había sido nombrado Profesor de la Escuela Superior de Niños por el Director General de Instrucción Pública el 16 de noviembre de 1883, el ayuntamiento alegaba que en mayo de 1881 se había creado la Escuela Elemental de Niños a cargo del maestro Julián Gallardo, la cual contaba con un considerable número de niños y que el ayuntamiento no podía soportar los gastos para una escuela superior¹²².

José Varela Ortega juzga al gobernador civil de Almería un maestro en las tareas de forzar a los alcaldes para que apoyaran al candidato ministerial o que dimitieran (p. ej. el ayuntamiento de Huércal-Overa); incluso se imponían multas. Según cita Varela, el gobernador se jactaba de haber “librado más de sesenta ayuntamientos y había impuesto multas por un importe total de 30.000 pesetas¹²³. El delegado del gobernador y oficial

¹¹⁹LAPAVB, 1883/84, fol. 77 r.

¹²⁰Rafael Andreo Mellinas falleció el 5-11-1899 a los 66 años, siendo consorte de Trinidad Robles García. Fue hijo de Francisco Andreo Manzanares y Francisca Mellinas Lucas.

¹²¹El administrador Tomás Tarancón Rael murió el 11-6-1915 a los 73 años, siendo casado con Consuelo Maurandi García. Fue hijo de José Tarancón Pardo y Agustina Rael Aguilar.

¹²²LAPAVB, 1883/84, fol. 81 v.

¹²³Varela Ortega, 2001, 475.

de la sección de Fomento, Antonio Torres Hoyos¹²⁴, con una orden del gobernador civil de 20 de febrero, revisó las cuentas de los ayuntamientos de Chirivel, Vélez-Blanco y Vélez-Rubio. En la sesión del ayuntamiento de 2 de marzo, el alcalde Rafael Andreo dio cuenta de la inspección de Torres Hoyos el 28 de febrero revisando libros de actas, acuerdos e intervención de fondos. Reclamó varias faltas administrativas, entre ellas no tener inventario¹²⁵.

El 23 de marzo de 1884, a las 16'00 horas, se recibió en el Ayuntamiento de Vélez-Blanco un oficio con fecha 17 de marzo del Gobernador Civil por el comandante del puesto de la Guardia Civil en Vélez-Rubio, suspendiendo de sus funciones a los concejales y nombrando en su lugar a

Cargo	Nombre	Comisiones
Alcalde	Daniel Casanova López	H
Primer Teniente de Alcalde	Claudio Martínez Valera	Po, PUR
Segundo Teniente de Alcalde	José Ruiz Blázquez	AFM
Tercer Teniente de Alcalde	Manuel Torrecillas Ruzafa	OP
Primer regidor-síndico e interventor	Engracia de Llamas Gómez ¹²⁶	PUR
Segundo regidor-síndico	Francisco Maurandi Fábrega	OP
Regidor	Nicanor Torrecillas Ruzafa	Po
Regidor	Manuel Díaz Valera	Po
Regidor	Jacobo Lafon García ¹²⁷	H
Regidor	Antonio Ruiz Blázquez	H
Regidor	Luis Estevan Arcas	OP
Regidor	Antonio José Torrecillas Arcas	AFM, PUR
Regidor	José Benavente Navarro	
Regidor	Manuel Ortiz Ruzafa	AFM

Se acordó celebrar las sesiones los miércoles, de 10 a 12 horas. En nombre de la corporación destituida protestaba Miguel Ballesteros considerando a Daniel Casanova, José Ruiz, Luis Estevan Arcas, Antonio Ruiz y Francisco Maurandi con incapacidad de ejercer el cargo por estar comprendidos en el caso 5º del artículo 43 de la Ley Municipal en concepto de deudores a los fondos del Estado y del Municipio. Igualmente, consideraba a Engracia de Llamas incapaz por ser fiador del Recaudador de las Contribuciones de Consumos y Repartos del municipio en el año 1880. A Jacobo Lafon García consideraba incapacitado por ejercer una función pública, dado que era maestro interino de la Escuela Superior de Niños de Vélez-Blanco desde el primero de marzo de

¹²⁴ Sus impresiones se publicaron con el título “Vélez Rubio, recuerdos de un viaje” en Revista de Almería (IV, 7-7-1884) y en otros periódicos. Reproducción en *Revista Velezana*, 5 (1986), p. 123-128, donde afirma “La pasión política va tomando carta de naturaleza en Vélez Rubio y los opuestos bandos se destrozan cordialísimamente. Resultado de esto es que la administración municipal se encuentra en un estado muy malo, con déficit considerable y con ingresos harto reducidos para que aquel pueda enjugarse.” (Lentisco, 2001, 43). Recordemos que el mismo Torres fue el brazo ejecutor del gobernador civil quien ejerció presión sobre los ayuntamientos no adictos al candidato oficial por medio de intervenciones en la gestión financiera y Torres intenta justificar de esta manera su misión.

¹²⁵ LAPAVB, 1883/84, fol. 98 v.

¹²⁶ El propietario Engracia de Llamas Gómez falleció el 31-10-1891 a los 60 años, siendo casado con María López. Fue hijo de Antonio José Llamas Bañón y Francisca Gómez Navarro.

¹²⁷ El propietario Jacobo Lafon García, de Albox, murió el 4-8-1904 a los 68 años, siendo casado con Asunción Maurandi García. Fue hijo de Juan Bautista Lafont (Albox) y Lucía García Belmonte.

1883. Además, Manuel Díaz Valera, Nicanor Torrecillas Ruzafa, Antonio José Torrecillas Arcas y José Benavente Navarro no habían pertenecido en épocas anteriores al Ayuntamiento por elección

Según el acta, el Gobernador Civil se basó en un fallo de 12 de octubre de 1880 de la Administración Económica, condenando al municipio de pagar 11.557,56 pesetas el relación con los deudores de contribuciones territoriales del ejercicio 1876-77 en cumplimiento de la instrucción de 3 de diciembre de 1869, considerando la corporación municipal como segundo contribuyente. A esta consideración, la corporación destituida alega que la mencionada falta sólo se podría atribuir al ayuntamiento de 1878, tal como se había expuesto en un recurso el 17 de febrero de 1883¹²⁸.

En una sesión extraordinaria de 10 de mayo de 1884 se presentó una petición de Fernando Estevan Torrecillas y Andrés García García para declarar incapacitados para ejercer el cargo de concejal a Rafael Andreo Mellinas, Julián López Torres, Ricardo Maurandi García, Tomás Tarancón Rael, Eugenio Martínez Sánchez, Miguel Ballesteros Pertegar, Serafín Andreo Mellinas, Marcos Iglesias Belmonte, Antonio de Llamas Fajardo, Pedro Serrano López, Juan Aliaga Motos y Antonio Arcas Torrecillas, es decir la anterior corporación en pleno, por ser suspensos en sus funciones administrativas, llamados a integrar en la caja de la Delegación de Hacienda 11.557,06 pesetas (correspondientes a la contribución territorial de 1876/77), y contra quienes se ha expedido apremio. Aunque el Miguel Ballesteros Pertegar alega que el ayuntamiento no tiene competencia para decidir sobre la incapacidad, la corporación municipal accede a la petición¹²⁹.

Durante la sesión del 10 de septiembre se conoció oficialmente la aparición del cólera en la provincia de Alicante y el ayuntamiento tomó la prudente decisión de instalar un lazareto de observancia en el cortijo sito en la Cruz del Pinar para internar durante 7 días a todos los pasajeros, pero la R.O. de 17-9-1884 hizo prevalecer la libre circulación de pasajeros y mercancía y el ayuntamiento tuvo que revocar el acuerdo del día 10.

Entre el 30 de octubre y el 5 de noviembre hubo lluvias torrenciales que destruyeron caminos, propiedades sitas al lado de los ríos y arroyos y que causaron una gran pérdida en la cosecha de la aceituna, del maíz y del vino, según consta en el acta de la sesión extraordinaria de 6 de noviembre de 1884.

El Ayuntamiento de 1885

En la sesión de constitución del nuevo ayuntamiento se leyó el acta de la sesión extraordinaria celebrada el primero de junio de 1885, donde se desestimó la reclamación presentada por Rafael Andreo Mellinas y Ricardo Maurandi, pidiendo la nulidad de la elección de los concejales llevada a efecto en los días 4, 5 y 6 de mayo de 1885. El secretario interino era Miguel Bañón López.

Cargo	Nombre	Comisiones
--------------	---------------	-------------------

¹²⁸LAPAVB 1883/84, fol. 103-104 v.

¹²⁹LAPAVB, 1883/84, fol. 126 r.

Alcalde	Daniel Casanova López	
Primer Teniente de Alcalde	Claudio Martínez Valera	
Segundo Teniente de Alcalde	José Ruiz Blázquez	
Tercer Teniente de Alcalde	Manuel Torrecillas Ruzafa	
Primer regidor-síndico	Engracia de Llamas Gómez	
Segundo regidor-síndico	Francisco Maurandi Fábrega	
Regidor	Jacobo Lafon García	
Regidor	Manuel Ortiz Ruzafa	
Regidor	Nicanor Torrecillas Ruzafa	
Regidor	Manuel Díaz Valera	
Regidor	Antonio Ruiz Blázquez	
Regidor	Luis Estevan Arcas (1)	
Regidor	Antonio José Torrecillas Arcas	
Regidor	José Benavente Navarro (2)	

(1) Falleció.

(2) No tomó posesión.

El primero de julio de 1885 se constituyó el nuevo Ayuntamiento, eligiendo alcalde a Claudio Martínez Valera con ocho votos a favor, mientras Daniel Casanova López obtuvo cuatro votos. El 8 de julio de 1885 se nombró a Ginés Bañón secretario.

Cargo	Nombre	Comisiones
Alcalde	Claudio Martínez Valera (1)	
Primer Teniente de Alcalde	José Ruiz Blázquez (2)	
Segundo Teniente de Alcalde	Antonio Ruiz Blázquez (3)	
Tercer Teniente de Alcalde	Manuel Torrecillas Ruzafa (4)	
Primer regidor-síndico	Manuel Ortiz Ruzafa	
Segundo regidor-síndico	Anselmo Martínez Robles (5)	
Regidor	Daniel Casanova López (6)	
Regidor	Jacobo Lafon García (7)	
Regidor	Engracia de Llamas Gómez	
Regidor	Manuel Díaz Valera (8)	
Regidor	Venancio Reche Llamas	
Regidor	Francisco Maurandi Fábrega (9)	
Regidor	Luis Romualdo (10)	
Regidor	Manuel de Llamas Fajardo (11)	

(1) Renunció a la alcaldía el 20 de enero de 1886.

(2) Renunció al cargo el 20 de enero de 1886.

(3) Exhonerado el 20 de enero de 1886.

(4) Exhonerado el 20 de enero de 1886.

(5) Exhonerado el 20 de enero de 1886.

(6) Renunció al cargo el 18 de noviembre de 1885 por haber sido nombrado Juez Municipal suplente, tomando posesión el 15 de octubre de 1885 (LAPVB 1885/86, fol. 32 v).

(7) Exhonerado el 9 de diciembre de 1885 por haber sido nombrado Fiscal Municipal suplente, tomando posesión el 18 de noviembre de 1885 (LAPVB 1885/86, fol. 35 v).

(8) No tomó posesión.

(9) Exhonerado el 18 de enero de 1886.

(10)No tomó posesión.

(11)Exhonerado el 18 de enero de 1886.

Se nombraron los alcaldes de barrio: Centro: Gerónimo Robles Ruzafa; Palacio: José María Díaz Marín; Almirante: Rafael López Teruel; Teatro: José Arasil Bautista; Magdalena: Antonio Sánchez Ruzafa; Castillo: Antonio Llamas Robles; San Lázaro: Lázaro Torrecillas Fajardo; San Francisco: Antonio Joaquín de Llamas Mateos; Alara: Diego Belmonte Lázaro (a), Pedro Recober Aliaga (s); Montalviche: Fernando Martínez Moreno (a), Andrés Recoveni Aliaga (s); Molinos: Antonio Ramón Caballero (a), José Ruiz Martínez (s); Solana: Antonio Caballero Pintor (a), Agustín Pérez Pérez (s); Canales: Antonio Merlos Caballero (a), Francisco Martínez García (s); Piar: Antonio Navarro Arjona (a), Domingo Fernández Sánchez (s); Río Claro: Casanio Martínez Valera (a), Antonio Arjona Martínez (s); Taibena: Pedro Martínez Muñoz (a), José Arjona García (s); Rambla Seca: José Gázquez Martínez (a), Manuel Ruiz Blázquez (s); Juntas: Juan Moreno Martínez (a), Antonio arcas Ros (s); Leria: José Martínez Serrano (a), Juan García López (s); Derde: Leovigildo Segovia Valera (a), José Antonio Maurandi Navarro (s); Hoya: Antonio Martínez Martínez (a), Juan Campos Pérez (s); Alcoluche: Fernando Marín Martínez (a), Juan Abril Gómez (s); Mancheño: José Ruzafa Galindo (a), Pedro Guirado López (s); Topares: Andrés García Robles (a), Luis Navarro Mateos (s); Macián: José Vicente Gallardo Mateos (a), Antonio Castillo Martínez (s).

Las secciones se componían por los vocales: Primera sección: Dionisio Ruzafa Ruzafa, Manuel Arcas Díaz y Antonio García López; Segunda sección: Manuel Ruzafa Navarro, Juan Navarro Merlos y José María García Fernández; Tercera Sección: Antonio Merlos Caballero, Agustín Pérez Pérez y José Martínez Martínez; Cuarta sección: José Benavente Navarro y Antonio Arjona Martínez; Quinta sección: José María López Martínez, Víctor Torrecillas Ruzafa y José Aliaga Gázquez.

El Ayuntamiento de 1886/87

Durante la sesión extraordinaria de 18 de enero de 1886 se dio cuenta de una orden del Gobernador Civil de 12 de enero del mismo año, recibida en el Ayuntamiento el 16 de enero a las 21'00 horas por conducto de la Guardia Civil, para efectuar el sorteo de nuevos concejales, integrándose como nuevos concejales: Ricardo Maurandi García, Tomás Tarancón Rael, Pedro López Ruiz, Antonio de Llamas Fajardo, Miguel Ballesteros Pertegar y Rafael Andreo Mellinas.

El 20 de enero de 1886 demitió Claudio Martínez Valera aduciendo que tenía que atender asuntos propios, también renunciaron el primer teniente de alcalde José Ruiz Blázquez (asuntos propios), Antonio Ruiz Blázquez (estado de salud) y Anselmo Martínez Robles (asuntos mercantiles: fabricante de harinas). Se eligió alcalde a Rafael Andreo Mellinas con nueve votos a favor y dos papeletas en blanco.

Se prosiguió al nombramiento de alcaldes de barrio: Centro: Gerónimo Robles Ruzafa; Palacio: Salvador Martínez Belmonte; Almirante: Rafael López Teruel; Teatro: Fernando Carrión Abad; Cinco Caños: Manuel Díaz Guevara; Magdalena: Antonio Sánchez Ruzafa; Castillo: Antonio Llamas Robles; San Lázaro: Juan Recober Estevan San Francisco: Antonio Joaquín Llamas Mateos; Alara: Blas Guirado Carrión (a), Juan

Merlos Gázquez mayor (s); Montalviche: Antonio Martínez Martínez (a), José Giner Guirado (s); Molinos: Miguel Díaz García (a), Manuel García Sánchez (s); Solana: José Navarro Navarro menor (a), Diego Llamas Belmonte (s); Canales: Francisco Sánchez Ruzafa (a), Antonio Iglesias Rodríguez (s); Piar: Antonio Belmonte Lirón (a), Antonio Navarro Arjona (s); Río Claro: Juan Ortiz Ruzafa (a), José María Gázquez García (s); Taibena: Francisco Martínez Muñoz (a), Fulgencio Gázquez Cano (s); Rambla Seca: Antonio Gómez Belmonte (a), Antonio Martínez Campos (s); Juntas: Ángel Picón Díaz (a), Manuel Fajardo Díaz (s); Leria: Baltasar Gómez Pérez (a), Andrés Asensio Sánchez (s); Verde: Pedro Sánchez Ruzafa (a), Diego Arcas Belmonte (s); Hoya: Tomás Díaz Motos (a), José Martínez Martínez (s); Alcoluche: Martín Navarro Tudela (a), Juan Miguel Merlos Sánchez (s); Mancheño: Antonio Marín Martínez (a), Antonio Martínez Mota (s); Santonge: Gonzalo Martínez Martínez (a), Miguel Arcas Navarro (s); Topares: José Trifón Serrano Martínez (a), Francisco Motos López (s); Macián: Antonio Martínez Picón (a), Juan Robles Sánchez (s).

Las secciones se componían de los siguientes vocales: Primera sección: Alfonso Motos García, Agustín Maurandi Fábrega y Andrés Arcas Torrecillas; Segunda sección: Tomás García Aliaga, Juan Salazar Aliaga y Juan Pablo Aliaga Gea; Tercera sección: Francisco Sánchez Ruzafa, Pedro Martínez Cabrera y José Belmonte Martínez; Cuarta sección: Juan Martínez Merlos, menor, y José Gázquez García; Quinta sección: Juan Campos Pérez, Manuel Serrano Gázquez y Blas Antonio Navarro García¹³⁰.

Durante la sesión del 20 de mayo se aprobó una aportación de 500 pesetas, más 250 pesetas del Gobernador Civil, para José Arjona Gázquez “mordido por un perro en ambas manos y se encuentra atacado de hidrofobia y solicita al Ayuntamiento auxilio para trasladarse a Paris para someterse al tratamiento del Doctor Pasteur que tan brillantes resultados está dando”. El 2 de julio informó el alcalde que José Arjona había regresado curado¹³¹. Durante la sesión del 20 de agosto se dio cuenta de la convocatoria para las elecciones a diputado provincial de los distritos de Berja y Huércal-Overa para el 5 de septiembre y el escrutinio general para el 8 del mismo mes

En la sesión del 10 de septiembre de 1886 se leyó una provisión del Gobernador Civil de 13 de agosto del mismo año, removiendo de sus cargos a los concejales que estaban ejerciendo desde el 25 de marzo de 1884 y nombrando a los siguientes concejales:

Cargo	Nombre	Comisiones
Alcalde	Rafael Andreo Mellinas	H, Mo, CEPo
Primer Teniente de Alcalde	Ricardo Maurandi García ¹³²	PUR, Mo, CEPo
Segundo Teniente de Alcalde	Tomás Tarancón Rael	AFM, OP
Tercer Teniente de Alcalde	Pedro López Ruiz	AFM
Primer regidor-síndico	Miguel Ballesteros Pertegar	Mo
Segundo regidor-síndico	Antonio de Llamas Fajardo	H, CEPo
Regidor	Claudio Martínez Valera	
Regidor	Engracia de Llamas Gómez (1)	
Regidor	Manuel Ortiz Ruzafa (1)	

¹³⁰LAPAVB, 1886/87, fol. 10 r.

¹³¹LAPAVB, 1885/86, fol. 132.

¹³²El propietario Ricardo Maurandi García falleció el 28-8-1895 a los 40 años, siendo casado con Lucía López. Fue hijo de Maurandi Fábrega y María García Martínez.

Regidor	José Ruiz Blázquez (1)	
Regidor	Venancio Reche Llamas (1)	
Regidor	Julián López Torres (2)	OP, CEPO
Regidor	Serafín Andreo Mellinas (2)	H, PUR, Mo
Regidor	Juan Aliaga Motos (2)	OP, CEPO
Regidor	Eugenio Martínez Sánchez (2)	AFM, PUR
Regidor	Marcos Iglesias Belmonte (3)	
Regidor	Antonio Arcas Torrecillas (3)	
Regidor	Juan Yeste Dorado (3)	
Regidor	Diego Gallardo García(4)	
Regidor	Martín Díaz Mateos (4)	
Regidor	Dionisio Ruzafa Gázquez (4) ¹³³	

(1)Relevados gubernativamente el 13 de agosto de 1886.

(2)Repuestos gubernativamente el 13 de agosto de 1886 y elegidos en octubre de 1886.

(3)Repuestos en igual fecha, pero no tomaron posesión.

(4)Elegidos en octubre de 1886, tomando posesión el primero de diciembre de 1886.

En la sesión de primero de diciembre de 1886 se instaló el nuevo ayuntamiento salido de las elecciones del 15 al 17 de octubre, celebradas según orden de 28 de septiembre del gobernador civil.

Cargo	Nombre	Comisiones ¹³⁴
Alcalde	Rafael Andreo Mellinas	H, Po, Mo
Primer Teniente de Alcalde	Julián López Torres	Po, OP
Segundo Teniente de Alcalde	Ricardo Maurandi García	Po, PUR, Mo
Tercer Teniente de Alcalde	Tomás Tarancón Rael	H, AFM, OP
Primer regidor-síndico	Serafín Andreo Mellinas	PUR, Mo
Segundo regidor-síndico	Antonio de Llamas Fajardo	Po
Regidor-interventor	Dionisio Ruzafa Gázquez	H
Regidor	Miguel Ballesteros Pertegar	Mo
Regidor	Diego Gallardo García	OP
Regidor	Juan Yeste Dorado	PUR
Regidor	Pedro López Ruiz	AFM
Regidor	Juan Aliaga Motos	Po, OP
Regidor	Eugenio Martínez Sánchez	AFM, PUR
Regidor	Martín Díaz Mateos	AFM

En 10 de septiembre de 1887 se adjudicaron las obras de reparación de la casa-ayuntamiento al constructor Juan Martínez Navarro. Los planos fueron presentados por el arquitecto provincial Enrique López Rull y las obras supusieron un importe de 12.398,38 pesetas. El 31 de mayo de 1888 se inauguraron las salas capitulares con una sesión extraordinaria¹³⁵.

¹³³El propietario Dionisio Ruzafa Gázquez falleció el 18-5-1913 a los 69 años, siendo viudo de María Manuela Gómez. Fue hijo de Manuel Ruzafa Martínez y Isabel Gázquez Gómez.

¹³⁴LAPAVB, 1886/87, fol. 40v.

¹³⁵LAPAVB 1887/88, fols. 12 r, 13 v, 29 r y 139 v.

El Ayuntamiento de 1887/88

Cargo	Nombre	Comisiones
Alcalde	Rafael Andreo Mellinas	
Primer Teniente de Alcalde	Julián López Torres	
Segundo Teniente de Alcalde	Ricardo Maurandi García	
Tercer Teniente de Alcalde	Tomás Tarancón Rael	
Primer regidor-síndico	Dionisio Ruzafa Gázquez	
Segundo regidor-síndico	Serafín Andreo Mellinas	
Regidor	Francisco Andreo Capel	
Regidor	Lázaro Torrecillas Fajardo	
Regidor	Diego Gallardo García	
Regidor	Juan Yeste Dorado	
Regidor	Juan Aliaga Motos	
Regidor	Juan Salazar Aliaga	
Regidor	Eugenio Martínez Sánchez	
Regidor	Miguel Díaz García	

Secretario: Manuel Fernández Gómez.

Depositario de fondos municipales: Nicasio Robles García.

El Ayuntamiento hasta 31-12-1889

Cargo	Nombre	Comisiones
Alcalde	Rafael Andreo Mellinas	
Primer Teniente de Alcalde	Julián López Torres	
Segundo Teniente de Alcalde	Ricardo Maurandi García	
Tercer Teniente de Alcalde	Tomás Tarancón Rael	
Primer regidor-síndico	Dionisio Ruzafa Gázquez	
Segundo regidor-síndico	Lázaro Torrecillas Fajardo	
Regidor	Juan Salazar Aliaga	
Regidor	Francisco Andreo Capel	
Regidor-interventor	Juan Yeste Dorado	
Regidor	Serafín Andreo Mellinas	
Regidor	Diego Gallardo García	
Regidor	Miguel Díaz García	
Regidor	Juan Aliaga Motos	
Regidor	Eugenio Martínez Sánchez	

Secretario: Manuel Fernández Gómez

Cumpliendo el artículo 22 de la ley electoral de 20 de agosto de 1870, se registraron 267 electores en el colegio electoral de las Salas Consistoriales; 220 en el del Teatro, 228 en el de San Lázaro y 203 en el de San Luis, en total 918 electores¹³⁶. En la sesión de 10 de mayo de 1889 se dio lectura a la ley de 2 de mayo (publicada en la Gaceta del día tres) aplazando las elecciones municipales hasta diciembre.

¹³⁶LAPAVB 1888/89, fols. 46 v-55 v.

El Ayuntamiento de 1-1 hasta 30-6-1890:

Cargo	Nombre	Comisiones
Alcalde	Rafael Andreo Mellinas	H, Mo
Primer Teniente de Alcalde	Ricardo Maurandi García	PUR, CEPo
Segundo Teniente de Alcalde	Tomás Tarancón Rael	OP, CEPo
Tercer Teniente de Alcalde	Francisco Andreo Capel	AFM
Primer regidor-síndico	Julián García Arcas	Mo, CEPo
Segundo regidor-síndico	Lázaro Torrecillas Fajardo	CEPo
Regidor	Juan Salazar Aliaga	AFM
Regidor	Manuel Díaz Valera	H, CEPo
Regidor-interventor	Salvador Ortigosa López ¹³⁷	OP, Mo
Regidor	Luis Ruiz Blázquez	H
Regidor	Felipe Martínez Valera	OP
Regidor	Miguel Díaz García	PUR, CEPo
Regidor	Manuel Reche Llamas	AFM
Regidor	Domingo Motos Botia	PUR

El 5 de julio de 1890 el partido conservador con Cánovas en cabeza asumió la responsabilidad del gobierno, dando el área de Gobernación a Francisco Silvela. Mientras en el ayuntamiento de Vélez-Blanco, el 6 de julio se dio lectura a la Ley de 20 de junio, inserta en la Gaceta de Madrid de 30 del mismo mes, sobre la reforma electoral de diputados a Cortes restableciendo el sufragio universal, extensiva a las elecciones de concejales y diputados provinciales. Se acordó formar la lista electoral según el art. 12 de la ley y exponerla al público hasta el 31 de julio. Se constituyó la Junta Municipal del Censo, integrada por la corporación municipal, los ex-alcaldes Claudio Martínez Valera, Daniel Casanova López, Antonio Ruiz Blázquez, Manuel Gómez López, Eustaquio Casanova López, Felipe de Llamas Gómez, José María Fernández García y Juan Belmonte García y los concejales sustituidos en la última renovación: Julián López Torres, Dionisio Ruzafa Gázquez, Diego Gallardo García, Serafín Andreo Mellinas, Juan de Yeste Dorando y Juan Aliaga Motos.

El Ayuntamiento de 1-7-1891 hasta 1893:

En mayo de 1891 se habían celebrado las elecciones municipales, tomando posesión los concejales el primero de julio:

Cargo	Nombre	Comisiones ¹³⁸
Alcalde	Julián García Arcas ¹³⁹	H, AFM

¹³⁷El comerciante Salvador Ortigosa López falleció el 20-12-1933 a los 79 años, siendo casado con Juana Estevan Torrecillas. Fue hijo de Juan Ortigosa y Manuela López.

¹³⁸LAPAVB 1891/92, fol. 3 v.

¹³⁹ Julián Antonio María Miguel García Arcas nació el 24-9-1831 y murió de pulmonía el 21-3-1901 como viudo de Ramona Ruiz Blázquez. Fue hijo de Antonio García y Inés Arcas. Abuelos paternos: Francisco García Bautista y Juana Martínez Martínez; abuelos maternos: Julián de Arcas Martínez y María Catalina Díaz Sánchez. Había sido nombrado recaudador de Consumos y Repartos entre 1875 y 1880, lo que conllevó una reclamación recogida en el LAPAVB 1881/82, fol. 75 v. y siguientes.

Primer Teniente de Alcalde	Manuel Díaz Valera	Po
Segundo Teniente de Alcalde	Francisco Santos Motos Serrano	PUR
Tercer Teniente de Alcalde	Domingo Motos Botia	Mo
Primer regidor-síndico	José Vico Manzanera	OP
Segundo regidor-síndico	Luis Ruiz Blázquez	OP, PUR
Regidor	Nicasio Robles García ¹⁴⁰	H, AFM
Regidor	Víctor Torrecillas Ruzafa ¹⁴¹	PUR
Regidor	Jerónimo Gómez Arcas	Mo
Regidor	Cipriano Robles Navarro ¹⁴²	Po
Regidor	Miguel Bañón López	AFM
Regidor	Salvador Ortigosa López	H, Mo
Regidor	Felipe Martínez Valera	OP
Regidor	Manuel Reche Llamas	Po

Secretario: Manuel Fernández Gómez.

Depositario de fondos municipales: Francisco Andreo Robles.

Alcaldes de barrio: Centro: Manuel Arcas Díaz;, Palacio: Fernando Esteban Torrecillas; Magdalena: Antonio Sánchez Ruzafa; Infantas: Manuel Díaz Guevara; Castillo: José García López; Almirante: Braulio Ponce Martínez; Teatro: Juan José García Martínez; San Lázaro: Pedro Motos Ruzafa; San Francisco: Antonio Joaquín Llamas Mateos; Alara: Pedro Recober Aliaga; Solana: Manuel Llamas Fajardo; Montalviche: Antonio Martínez Merlos; Molinos: Antonio Ramón Caballero García; Canales: Francisco Martínez García; Piar: Domingo Gea Gázquez; Río Claro: Juan Ortíz Ruzafa; Taibena: Juan Martínez Merlos; Rambla Seca: Antonio Gómez Belmonte; Juntas: Ángel Picón Díaz; Leria: Lázaro Fajardo Gázquez; Verde: Pedro Sánchez Ruzafa; Hoya: Tomás Díaz Motos; Alcoluche: Valentín Navarro Tudela; Mancheño: Pedro Moreno Cantero; Santonge:: Martín Serrano Serrano; Topares: Feliciano Martínez Román.

El 11 de septiembre de 1891 hubo una inmensa descarga de agua con las consiguientes inundaciones catastróficas, incluso más graves que las del 14 de octubre de 1879. Recordamos que en esta época se publicaron las ordenanzas municipales¹⁴³.

Con motivo de las elecciones a Cortes, el 10 de febrero de 1893 la corporación municipal acordó la división en cinco secciones electorales:

1. Primera sección del primer distrito municipal: Salón de sesiones del ayuntamiento; mesa electoral presidida por el alcalde Julián García Arcas;

¹⁴⁰Nicasio Robles García falleció el 6-7-1899 a los 68 años, siendo casado con Manuela Fuenmayor Arroyo. Fue hijo de Pedro Robles y Antonia García.

¹⁴¹El propietario Víctor Torrecillas Ruzafa falleció el 10-5-1915 a los 75 años de edad, siendo casado con Dolores Carrión. Fue hijo de Pedro Antonio Torrecillas Fernández y Encarnación Ruzafa.

¹⁴²El industrial Cipriano Robles Navarro murió el 4-8-1911 a los 73 años, siendo casado con Francisca Rodríguez. Fue hijo de Diego Robles Mateos y María Navarro Ruzafa.

¹⁴³ Edición completa e introducción en Dietmar Roth "Las ordenanzas municipales de Vélez-Blanco (1892), en: Revista Velezana 22 (2003), p. 215 – 226.

2. Segunda sección del primer distrito : Salón de la escuela de niños, dirigida por el maestro Jacobo Lafon, mesa presidida por el primer teniente-alcalde Manuel Díaz Valera;
3. Única sección del segundo distrito en la casa de Luis Lafon Maurandi, mesa electoral presidida por el 2º teniente-alcalde Francisco Santos Motos Serrano;
4. Primera sección del tercer distrito en lka casa número 18, mesa electoral presidida por el tercer teniente-alcalde Domingo Motos Botia;
5. Segunda sección del tercer distrito en la casa de la escuela de niñas en la calle San Marcial, a cargo de María Encarnación Martínez Estevan, mesa electoral presidida por el primer concejal, Nicasio de Robles García.

Las elecciones municipales estaban previstas para el 14 de mayo de 1893, pero un telegrama del Gobernador Civil, transmitiendo otro del ministro de Gobernación de 13 del mismo mes, informó sobre la suspensión de las elecciones las cuales se celebraron, finalmente, en noviembre.

El Ayuntamiento de 1894 y 1895

El primero de enero de 1894 se constituyó el ayuntamiento en sesión extraordinaria, previa lectura de los art. 49 y 63 de la ley electoral de 1877 por senadores. Las sesiones se celebraban los miércoles de 9'00 a 11'00 horas.

Cargo	Nombre	Comisiones
Alcalde	Antonio de Llamas Fajardo ¹⁴⁴	H, OP
Primer Teniente de Alcalde	Federico de Motos Fernández	H, PUR
Segundo Teniente de Alcalde	Juan Aliaga Motos	Po, Mo
Tercer Teniente de Alcalde	Juan de Yeste Dorado	AFM
Primer regidor-síndico	Dionisio Ruzafa Gázquez	Po
Segundo regidor-síndico	Nicasio Robles García	H
Regidor	Francisco Santos Motos Serrano	OP, Mo
Regidor	Víctor Torrecillas Ruzafa	Po
Regidor	José Vico Manzanera	AFM
Regidor	Cipriano Robles Navarro	PUR
Regidor	Miguel Bañón López	OP
Regidor	Jerónimo Gómez Arcas	Mo
Regidor	Juan Casanova Fernández	PUR
Regidor	José Gómez Andreo	AFM

Por real decreto de 25 de octubre se fijó la fecha para las elecciones municipales en el 19 de noviembre de 1894.

Desde 23 marzo de 1895 hasta 21 de agosto de 1897 hubo un gobierno conservador, con Ferando Cos-Gayón (1825-1898) como ministro de Gobernación. La crisis colonial era

¹⁴⁴El propietario Antonio de Llamas Fajardo nació el 13-6-1839 y murió de tuberculosis el 11-6-1900 siendo consorte de Joaquina Díaz Martínez. Fue hijo de Antonio de Llamas Ruzafa y María Fajardo Motos. Sus abuelos paternos fueron Manuel de Llamas Bañón y Dña. Josefa Martínez.; los abuelos maternos: Diego Fajardo García y María Motos Torrente.

el marco de las elecciones del 12 de abril de 1896. La escandalosa manipulación por parte del ministro de Gobernación, Romero Robledo, repercutió a nivel comarcal en serios obstáculos para el bando liberal (agresiones e intimidaciones), afirmando el gobernador civil que el distrito de Vélez-Rubio “parecía una plaza sitiada” (Jiménez Martínez, 1990, 27). Pero ya la visita del delegado del Gobernador Civil a los ayuntamientos de ambos Vélez en diciembre de 1895 se consideraba como signo amenazador. El periódico “La Opinión” (5-3-1896) afirmaba que “Constituye un acontecimiento de verdadera importancia política para este país, la reposición del Ayuntamiento de Vélez-Blanco, decretada por el Sr. Ministro de Gobernación en vista de los informes emitidos por el Consejo de Estado”¹⁴⁵. La sátira política se refleja en una pequeña copla publicada en el mismo periódico:

“Si David tiró el arpa
 en Vélez-Blanco,
 el expediente ha caído
 en el barranco.
 Y el Municipio
 Vuelve a la casa grande
 Con mucha gracia.”

El 26 de marzo tomaron posesión de sus cargos el alcalde y los concejales repuestos por la orden de 27-2-1896. (La Opinión, 27-3-1896).

El Ayuntamiento de 1897/98¹⁴⁶

Cargo	Nombre	Comisiones
Alcalde	Julián García Arcas	H, Mo
Primer Teniente de Alcalde	Luis Ruiz Blázquez	Po
Segundo Teniente de Alcalde	Constantino Ballesteros Pertegar	AFM, PUR
Tercer Teniente de Alcalde	Francisco Motos Motos	OP
Primer regidor-síndico	Manuel Ruzafa Gómez	H

¹⁴⁵ Sigue el periódico: “... que el honrado y dignísimo señor D. Antonio Llamas Fajardo, de cuya moralidad y buena administración tienen una prueba concluyente todos los vecinos de Vélez-Blanco, vuelve otra vez a tomar posesión del cargo de Presidente de aquel Ayuntamiento y con dicho señor, todos los concejales que fueron suspensos, en virtud de las diligencias de investigación, practicadas por el del Arpa, y demás italianos violinistas”. También se publica la R.O. de suspensión: “Pasado a informe de la Sección de Gobernación y Fomento del Consejo de Estado el expediente relativo a la Suspensión de siete Concejales del Ayuntamiento de Vélez-Blanco, decretada por V.S. en 8 del actual, ha emitido, con fecha 27 de los corrientes, el siguiente dictamen: “Excmo. Sr.: En cumplimiento de la Real Orden de 19 de febrero, la Sección ha examinado el adjunto expediente sobre suspensión de siete Concejales del Ayuntamiento de Vélez-Blanco, decretada por el Gobernador de Almería. Resulta, que girada una visita de inspección, el Delegado hace constar algunos hechos que estima como cargo para proponer la suspensión. Oídos los individuos del Ayuntamiento para que alegaran en su defensa, el Alcalde por sí, y en nombre de algunos de sus compañeros, adujo razonamientos que desvanecen los cargos más importantes. El Gobernador, en providencia de 8 del corriente mes, acordó la suspensión de los Concejales D. Antonio Llamas Fajardo, don Federico Motos Aliaga, D. Juan Aliaga Motos, D. Juan Yeste Dorado, D. Dionisio Ruzafa Gázquez, D. Juan Casanova Fernández y D. José Gómez Andreu...”. La orden era fechada en Madrid el 27 de febrero de 1896 y firmada por el ministro Cos-Cayón.

¹⁴⁶ Se acordó celebrar las sesiones los miércoles, entre las 9’00 y 11’00 horas.

Segundo regidor-síndico	Anselmo Martínez Robles	OP
Regidor	Francisco Giménez López	H, PUR
Regidor	Pedro López Ruiz ¹⁴⁷	Mo
Regidor	Lázaro Torrecillas Fajardo	Po
Regidor	Francisco Andreo Capel	AFM
Regidor	Cipriano Robles Navarro	Po
Regidor	José Ruiz Blázquez	AFM
Regidor	Joaquín Casanova Fernández ¹⁴⁸	OP, Mo
Regidor	Claudio Martínez Valera	PUR

El Ayuntamiento del bienio 1902/1903

Cargo	Nombre	Comisiones
Alcalde	Luis Ruiz Blázquez ¹⁴⁹	H, PUR
Primer Teniente de Alcalde	Cirilo Robles Latorre	AFM
Segundo Teniente de Alcalde	Francisco Motos Motos ¹⁵⁰	Po, Mo
Tercer Teniente de Alcalde	Juan Aliaga Motos	H, OP
Primer regidor-síndico	Anselmo Martínez Robles ¹⁵¹	AFM, Mo
Segundo regidor-síndico	Francisco Giménez López	H
Regidor	Daniel Carrión Torres ¹⁵²	Po
Regidor	Plácido Torrecillas Fajardo ¹⁵³	PUR
Regidor	Blas Martínez Segovia	OP
Regidor	José Ruiz Blázquez	OP
Regidor	Joaquín Casanova Fernández	Mo
Regidor	Joaquín Bañón Herraiz	PUR
Regidor-interventor	Francisco Martínez Lozano	Po
Regidor	Pedro Torrecillas Díaz	AFM

Los alcaldes de barrio eran: Centro: Pedro Giménez Merlos; Palacio: Juan Arcas García; Almirante: Pedro Motos Ruzafa; Teatro: Juan José García Martínez; Magdalena: Antonio Sánchez Ruzafa; Infantas: Manuel Díaz Guevara; Castillo: José García López; San Lázaro: Victoriano Gázquez Martínez; San Francisco: Juan Vázquez Llamas Mateos; Alara: Blas Guirado Carrión; Montalviche: Andrés López Romero; Molinos: Salvador Fernández Fernández; Solana: Antonio Llamas Belmonte; Canales: Antonio Iglesias Rodríguez; Piar: Pedro Reche Olivares; Río Claro: Ángel García

¹⁴⁷El propietario Pedro López Ruiz falleció el 8-4-1915 a los 60 años, siendo casado con María Benita Ruiz Martínez. Fue hijo de Rafael López Teruel y Juana Rosa Ruiz Martínez.

¹⁴⁸El propietario Joaquín Casanova Fernández falleció el 26-9-1926 a los 60 años, siendo casado con Dolores Motos Maurandi. Fue hijo de Daniel Casanova López y María del Mar Fernández García (Vélez Rubio).

¹⁴⁹El propietario Luis Ruiz Blázquez falleció el 12-11-1918 a los 68 años como viudo de Patrocinio Bañón Pérez. Fue hijo de Juan Ruiz García y Juana Blázquez Murcia, ambos de Lorca.

¹⁵⁰El propietario Francisco Motos Motos falleció el 15-4-1920 a los 58 años, siendo casado con Amalia Salazar Arasil. Fue hijo de Francisco Motos Serrano y Antonia Motos López.

¹⁵¹El propietario Anselmo Martínez Robles falleció el 14-7-1911 a los 56 años, siendo casado con Isidra Martínez Reche. Fue hijo de Manuel Martínez Valera y Joaquina Robles.

¹⁵²El alpargatero Daniel Carrión Torres falleció el 30-8-1910 a los 52 años, siendo casado con María Ruzafa Mateos. Fue hijo de Miguel Carrión Moreno y Josefa Torres Caballero.

¹⁵³El propietario Plácido Torrecillas Fajardo murió el 23-1-1933 a los 64 años, siendo viudo de Amalia Motos Motos. Fue hijo de Manuel Torrecillas Ruzafa y Joaquina Fajardo.

Rubio; Taibena: Fulgencio Gázquez Cano; Rambla Seca: Juan Gómez Campos; Juntas: Manuel Fajardo Díaz; Leria: Lázaro Fajardo Gázquez; Derde: Jesús Arcas Motos; Hoya: Pedro Francisco Díaz Motos; Alcoluche: Ginés Sánchez López; Mancheño: Pedro Moreno Cantero; Topares: Vicente Serrano Martínez; Macián: Alejandro López Giménez.

Según el art. 66 de la Ley municipal, se dividían los términos municipales en secciones, de las cuales se efectuaron los sorteos de vocales asociados que en unión con el ayuntamiento, formaban la Junta municipal. Las secciones tenían que ser uniformes al concepto contributivo por calles y barrios y cada sección enviaba un número de vocales según el importe de las contribuciones que se recaudaba.

Primera sección: Centro, Palacio, Cinco Caños, Magdalena y Castillo = 3 vocales (Manuel Díaz Valera, Evelio Trigueros Díaz y José Gómez López); Segunda sección: Teatro, Almirante, San Francisco y San Lázaro = 3 vocales (Juan de Yeste Dorado, Juan García Llamas y Salvador Martínez Belmonte); Tercera sección: Molinos, Canales, Piar, Montalviche, Alara y Solana = 2 vocales (Blas Guirado Carrión y Antonio Llamas Belmonte); Cuarta sección: Alcoluche, Mancheño, Juntas, Leria, Río Claro, Taibena y Rambla Seca = 3 vocales (Juan Martínez Merlos, Julián Alcayna Fernández y Pedro Motos Ruzafa); Quinta sección: Derde, Hoya, Santonge, Topares y Macián = 3 vocales (Francisco Aliaga Motos, Dionisio Serrano Díaz y Antonio Garía Aliaga). En el BOP del 20 de octubre de 1903 se publicó el 8 de noviembre del mismo año, desde las 08'00 hasta las 16'00 horas, como fecha de las elecciones.

El Ayuntamiento de 1904/1905

Cargo	Nombre	Comisiones
Alcalde	Luis Ruiz Blázquez ¹⁵⁴	
Primer Teniente de Alcalde	Inocencio Llamas Díaz ¹⁵⁵	

154

Segundo Teniente de Alcalde	Francisco Motos Motos	
Tercer Teniente de Alcalde	Juan Aliaga Motos	
Primer regidor-síndico	Anselmo Martínez Robles	
Segundo regidor-síndico	Francisco Giménez López	
Regidor-interventor	Francisco Martínez Lozano	
Regidor	Daniel Carrión Torres	
Regidor	Plácido Torrecillas Fajardo	
Regidor	Francisco Andreo Robles	
Regidor	Blas Martínez Segovia	
Regidor	Joaquín Bañón Herraiz	
Regidor	José Joaquín Benavente García	
Regidor	Manuel Martínez Reche	

Las secciones: Primera sección: Centro, Palacio, Cinco Caños, Magdalena y Castillo = 3 vocales (Juan López Rubio, Salvador Sánchez Belmonte y José Antonio Fernández); Segunda sección: Teatro, Almirante, San Francisco y San Lázaro = 3 vocales (Pedro Arcas Sánchez, Julián Alcayna Fernández y Bartolomé Gea Molina); Tercera sección: Molinos, Canales, Piar, Montalviache, Alara y Solana = 2 vocales (Juan Ruiz Ruzafa y Ginés Sánchez Sánchez); Cuarta sección: Alcoluche, Mancheño, Juntas, Leria, Río Claro, Taibena y Rambla Seca = 3 vocales (Andrés Martínez Merlos, Ginés Sánchez López y Juan Ruzafa Campos); Quinta sección: Verde, Hoya, Santonge, Topares y Macián = 3 vocales (Felipe Vázquez Gómez, Antonio Motos López y Antonio Valera Robles).

La junta de peritos : Baltasar García Motos, Plácido Torrecillas Fajardo, Manuel Díaz Guevara, Miguel Ballesteros Pertegar, José Martínez Marín, Eustaquio Casanova López, Pedro Gea Gázquez, Dionisio Ruzafa Gázquez, Juan Aliaga Motos, Juan de Yeste Dorado, Tomás Tarancón Rael, José Antonio Gómez Gómez, Tomás López Díaz y Juan José García Martínez; suplentes: Manuel Ros Aliaga, Andrés Arcas Torrecillas, Miguel Iglesias García, Salvador Ortigosa López, Santiago Díaz Merlos, Juan Salazar Aliaga y Miguel Maestre Puente.

Después de la renuncia de José de la Cuesta Gómez como médico municipal, se nombró al licenciado Miguel Fernández Ydáñez con un sueldo anual de 1.500 pesetas. Como el médico José Gómez Andreo no podía atender a las 300 familias pobres de los barrios rurales de Topares, Hoya, Verde, Leria, Macián, Alcoluche y Mancheño, el ayuntamiento nombró médico interino con residencia en Topares a José Jover Pellicer.

El Ayuntamiento de 1906

El primero de enero de 1906 se constituyó el ayuntamiento:

Cargo	Nombre	Comsiones
Alcalde	Inocencio Llamas Díaz	H, PUR, SH
Primer Teniente de Alcalde	Francisco Motos Motos	Po, AFM

¹⁵⁵El propietario Inocencio Llamas Díaz falleció el 26-1-1949 a los 75 años, siendo viudo de Encarnación Maestre. Fue hijo de Antonio Llamas Fajardo y de Joaquina Díaz Martínez.

Segundo Teniente de Alcalde	Plácido Torrecillas Fajardo	PUR, Mo
Tercer Teniente de Alcalde	Daniel Carrión Torres	OP, SH
Primer regidor-síndico	Anselmo Martínez Robles	H, OP
Segundo regidor-síndico	Francisco Giménez López	H
Regidor	Francisco Andreo Robles	
Regidor	Luis Ruiz Blázquez	Po, Mo
Regidor	Tomás Serrano Gómez	SH
Regidor	Cipriano Robles Navarro	Po
Regidor	José Martínez Martínez	AFM
Regidor	José Joaquín Benavente García	Mo
Regidor	Manuel Martínez Reche	OP, PUR
Regidor	Mariano Álvarez Álvarez	AFM

El Ayuntamiento de 1907/08

El 25 de enero de 1907 empezó el “gobierno largo” del conservador Antonio Maura con Juan de la Cierva y Peñafiel en Gobernación. En la sesión del ayuntamiento del 29 de marzo de 1907 se produjo la lectura de una comunicación del Gobernador Civil Ramón Salvador de 26 de marzo del mismo mes, con la cual destituía el anterior ayuntamiento “por delitos de contingente provincial”, a lo cual el concejal Mariano Álvarez hace la observación que aplicando similar criterio no existiría ni un ayuntamiento en la provincia, nombrando a los siguientes concejales (LAPAVB 1907, fol. 12r y ss.)¹⁵⁶:

Cargo	Nombre	Comisiones
Alcalde	José Ruiz Blázquez ¹⁵⁷	H
Primer Teniente de Alcalde	Juan Casanova Fernández	H, Po
Segundo Teniente de Alcalde	Víctor Torrecillas Ruzafa	AFM
Tercer Teniente de Alcalde	Francisco Andreo Capel	OP, Mo
Primer regidor-síndico	Daniel Casanova López	OP
Segundo regidor-síndico	Blas Martínez Segovia	PUR, Mo
Regidor	Pedro Torrecillas Díaz	Po
Regidor	Joaquín Casanova Fernández	AFM, Mo
Regidor	José Gómez Andreo	H, SH
Regidor	Venancio Reche Llamas	OP
Regidor-interventor	Jerónimo Gómez Arcas	PUR, SH
Regidor	José Antonio Gómez Gómez	Po
Regidor	Salvador Ortigosa López ¹⁵⁸	AFM, PUR
Regidor	Federico Motos Fernández (1)	SH

¹⁵⁶ Se nombró a Ginés Bañón Escobar secretario interino en sustitución del auxiliar de secretaría y depositario municipal Abelardo García Ruiz y Dionisio Gómez Arcas auxiliar de secretaría en sustitución del auxiliar y secretario interino Félix López Maurandi. Se cesó también al oficial de la Secretaría, Elisio Martínez Martínez.

¹⁵⁷El propietario José Ruiz Blázquez murió el 15-10-1922 a los 78 años siendo viudo de Francisca Llamas Salazar. Fue hermano del Luis Ruiz Blázquez, también alcalde.

¹⁵⁸El comerciante Salvador Ortigosa López murió el 20-12-1933 a los 79 años estando casado con Juana Esteban Torrecillas. Fue hijo de Juan Ortigosa y Manuela López.

(1) Federico de Motos hizo constar en acta que él tomaba posesión del cargo con el carácter de republicano unionista¹⁵⁹.

Los alcaldes de barrio eran: Centro: Pedro Martínez Moreno; Palacio: José María Díaz Marín; Almirante: Juan Martínez Moreno; Teatro: Juan Antonio Torrecillas García; Magdalena: Manuel Galindo Valera; Infantas: Andrés Torrecillas García; Castillo: Salvador Sánchez Belmonte; San Lázaro: Fernando Sánchez Martínez; San Francisco: José García Muñoz; Alara: Luis Aliaga Abadía; Montalviche: Andrés Giner Guirado; Molinos: Juan Moreno Martínez; Solana: Antonio Llamas Belmonte; Canales: Miguel Arcas Pintor; Piar: Juan Miguel Segovia Fernández; Río Claro: Manuel Martínez Ruiz; Taibena: Fulgencio Gázquez Cano; Rambla Seca: Santiago Martínez Ruiz; Juntas: Bartolomé Martínez Pintor; Leria: Manuel Martínez Merlos; Derde: José Antonio Gázquez Arcas; Hoya: Venancio Torrecillas Díaz; Alcoluche: Julián López Díaz; Mancheño: José García Gómez (Juan Martínez Fernández, suplente); Santonge: Diego Gázquez Fajardo; Topares: Andrés García Robles (José María López Gómez, suplente); Macián: Antonio López Gómez.

Las secciones: Primera sección: Centro, Palacio, Cinco Caños, Magdalena y Castillo = 3 vocales (José María Vázquez Picón, Ángel Pícon Gázquez y Salvador Sánchez Belmonte); Segunda sección: Teatro, Almirante, San Francisco y San Lázaro = 3 vocales (Juan Antonio Torrecillas García, Alfonso Gómez Martínez y Fernando Martínez Sánchez); Tercera sección: Molinos, Canales, Piar, Montalviche, Alara y Solana = 2 vocales (Andrés Giner Segovia y Juan Rodríguez Giménez); Cuarta sección: Alcoluche, Mancheño, Juntas, Leria, Río Claro, Taibena y Rambla Seca = 3 vocales: Diego Llamas Martínez, Juan Merlos Ruzafa y Antonio Martínez Merlos; Quinta sección: Derde, Hoya, Santonge, Topares y Macián = 3 vocales (Blas Díaz Motos, José Gallardo Pérez y Antonio Motos López). La R.O. de 6 de febrero de 1908 del Ministerio de Gobernación aplazó la constitución de las juntas municipales hasta la renovación del ayuntamiento.

Durante la sesión de 6 de abril se dio lectura al R.D. de 30 de marzo declarando la disolución del Congreso de Diputados y parte electiva del Senado, anunciando las elecciones para 21 de abril e inauguración de las Cortes para 13 de mayo.

En la sesión de 13 de abril de 1907, se restituyeron Inocencio Llamas Díaz (alcalde), Francisco Motos Motos (primer teniente), Plácido Torrecillas Fajardo (2º teniente), Daniel Carrión Torres (tercer teniente), Anselmo Martínez Robles (primer síndico), Francisco Giménez López (segundo síndico) y los demás concejales que estaban con anterioridad a los sucesos del 26 de marzo. No obstante, el 17 de abril se personó el delegado del gobernador civil, Andrés Fernández López, resituyendo a los concejales nombrados el citado 26 de marzo, considerando a los concejales liberales procesados por falsedad en documento electoral (LAPAVB, 1907, fol. 20v).

En la sesión de 30 de agosto de 1908 se dio cuenta de la orden circular del Ministerio de Gobernación de 28 de febrero para constituir la Junta Municipal de Protección a la Infancia, cuyo presidente era el alcalde Ruiz Blázquez y como vocales se integraba a

¹⁵⁹ Falta todavía una biografía detallada sobre este polifacético personaje velezano. Algunos apuntes biográficos, centrados especialmente en sus investigaciones arqueológicas, en: J.D. Lentisco Puche, Don Federico de Motos Fernández. Imágenes y testimonios de un célebre arqueólogo velezano, en: Revista Velezana 9 (1990), p. 35 – 44.

Pantaleón Fernández García (cura), Jerónimo Gómez Arcas (juez municipal), José Gómez Andreo (médico titular), Valentín Sevilla Giménez (maestro de la escuela de niños), Rosario Maldonado Contreras (maestra de la escuela de niñas), Francisca Pérez Motos (madre de familia), Tomás Serrano Gómez (padre de familia) y Manuel Martínez Reche (obrero). El proyecto para el presupuesto municipal de 1909 reflejaba un equilibrio de gastos e ingresos sumando un total de 49.996,75 pesetas.

El Ayuntamiento de 1909

El 3 de julio de 1909 se celebró la sesión inaugural del ayuntamiento con los concejales proclamados por el art. 29 de la ley electoral de 8 de agosto de 1907. Las sesiones se iban a celebrar los sábados de 10'00 a 12'00 horas.

Cargo	Nombre	Comisiones
Alcalde	José Ruiz Blázquez	
Primer Teniente de Alcalde	Joaquín Bañón Herraiz	
Segundo Teniente de Alcalde	Patrocinio López Picón ¹⁶⁰	
Tercer Teniente de Alcalde	Daniel Casanova López	
Primer regidor-síndico	Venancio Reche Llamas	
Segundo regidor-síndico	Juan Casanova Fernández	
Regidor	Tomás Serrano Gómez ¹⁶¹	
Regidor-interventor	Joaquín Casanova Fernández	
Regidor	José Gómez Andreo	
Regidor	Blas Martínez Segovia	
Regidor-interventor	Jerónimo Gómez Arcas	
Regidor	José Antonio Gómez Gómez	
Regidor	Salvador Ortigosa López	
Regidor	Anselmo Martínez Robles	

Pero el 8 de julio de 1909, Darío López de la Calle, delegado del Gobernador Civil, reunió a las 11'00 horas a los concejales comunicándoles una orden del día 5 mediante la cual se nombró alcalde a José Ruiz Blázquez, primer teniente a Juan Casanova Fernández, segundo teniente a Isidoro Guzmán Zambudio, tercer teniente a Patrocinio López Picón, primer síndico a Joaquín Bañón Herraiz y segundo síndico a Daniel Casanova López. El concejal Anselmo Martínez Robles “manifestó su deseo que constara en acta su protesta por no haberse posesionado los concejales D. Inocencio Llamas Díaz y D. Francisco Motos Motos quienes en la actualidad y como tales concejales se hallan procesados y suspensos por auto judicial” (LAPAVB, 1909, fol. 20r).

El 10 de julio se formaron las comisiones: Hacienda: José Ruiz Blázquez, Daniel Casanova López y Patrocinio López Picón; Pósitos: Juan Casanova Fernández, Joaquín Bañón Herraiz y Tomás Serrano Gómez; Abastos, ferias y mercados: Joaquín Casanova Fernández, Isidoro Guzmán Zambudio y Venancio Reche Llamas; Obras públicas:

¹⁶⁰El propietario Patrocinio López Picón falleció el 8-4-1944 a los 88 años de edad, siendo viudo de Isabel Benavente. Fue hijo de Hernando López López y María Picón Picón.

¹⁶¹El propietario Tomás Serrano Gómez falleció el 14-7-1925 a los 51 años, siendo viudo de Francisca Pérez Motos. Fue hijo de Pedro Rafael Serrano López y María Encarnación Gómez.

Patrocinio López Picón, Jerónimo Gómez Arcas y Daniel Casanova López; Policía urbana y rural: Joaquín Bañón Herraiz, Jerónimo Gómez Arcas y Venancio Reche Llamas; Montes: Juan Casanova Fernández, Isidoro Guzmán Zambudio y Anselmo Martínez Robles; Salubridad pública e Higiene: Joaquín Casanova Fernández, Patrocinio López Picón y Tomás Serrano Gómez.

El mismo día 10 se nombraron los alcaldes de barrio: Centro: Pedro Martínez Moreno; Palacio: José María Díaz Marín; Almirante: Braulio Ponce Martínez; Teatro: Alfonso Gómez Martínez; Magdalena: Manuel Galindo Valera; Infantas: Andrés Torrecillas García; Castillo: Antonio Ruzafa Sánchez; San Lázaro: Manuel Torrecillas Martínez; San Francisco: Fernando Martínez Sánchez; Alara: Luis Aliaga Abadía; Montalviche: Andrés Giner Guirao; Molinos: Andrés López Gázquez; Solana: Antonio Llamas Belmonte; Canales: Miguel Arcas Pintor; Piar: Juan Rodríguez Jiménez; Río Claro: Manuel Martínez Ruiz; Taibena: Fulgencio Gázquez Cano; Rambla Seca: Santiago Martínez Ruiz; Juntas: Amalio Ruiz Martínez; Leria: Manuel Martínez Merlos; Derde: Dionisio Serrano Díaz; Hoya: Juan José Motos Martínez; Alcoluche: Julián López Díaz; Mancheño: José García Gómez; Santonge: Diego Gázquez Fajardo; Topares: Juan Antonio Serrano Martínez (suplente: José María López Gómez); Macián: José María Martínez Martínez.

Las secciones: Primera sección: Centro, Palacio, Cinco Caños, Magdalena y Castillo = 3 vocales (José María Vázquez Picón, Manuel Martínez López y Antonio Ruzafa Lozano); Segunda sección: Teatro, Almirante, San Francisco y San Lázaro = 3 vocales (Romualdo Benavente Martínez, Alfonso Gómez Martínez y Fernando Martínez Sánchez); Tercera sección: Molinos, Canales, Piar, Montalviche, Alara y Solana = 2 vocales (Ginés García Pareja y Andrés Giner Segovia); Cuarta sección: Alcoluche, Mancheño, Juntas, Leria, Río Claro, Taibena y Rambla Seca = 3 vocales: Juan Merlos Robles, Pedro López Gómez y José Martínez Cabrera; Quinta sección: Derde, Hoya, Santonge, Topares y Macián = 3 vocales (Juan José Motos Martínez, Marcos Giménez Sánchez y Dionisio Serrano Díaz).

En la sesión de 18 de septiembre de 1909, tanto el alcalde José Ruiz Blázquez, como el primer teniente de alcalde, Juan Casanova Fernández, dimitieron de sus cargos aduciendo como razones sus muchas ocupaciones. Se votó a Daniel Casanova López como alcalde y a Joaquín Bañón Herraiz como primer teniente de alcalde. No obstante, José Ruiz Blázquez se integra como primer regidor-síndico y depositario del Pósito, y Juan Casanova Fernández como segundo regidor-síndico (LAPAVB 1909, fol. 31r).

El 21 de octubre de 1909, asumiendo Segismundo Moret la presidencia y la cartera de Gobernación, se inició una larga etapa de los liberales en el gobierno. En la sesión extraordinaria del Ayuntamiento de Vélez-Blanco del 22 de noviembre de 1909, Luis Fernández Gómez, como delegado del gobernador civil, dio cuenta de una orden del gobernador civil Onofre Amat de 20 del mismo mes, deponiendo a los concejales Daniel Casanova, Juan Casanova, José Ruiz Blázquez, Venancio Reche y Joaquín Casanova de sus cargos y nombrando a Francisco Martínez Lozano, Tomás Tarancón Rael, Trigueros Díaz, Manuel Díaz Valera y Dionisio Ruzafa Gázquez, aparte de restituir a Inocencio Llamas Díaz y Francisco Motos Motos. Las sesiones se celebrarían los lunes de 15'00 a 17'00 horas.

El cambio político se manifestó en los correspondientes ceses y nombramientos: para auxiliar segundo de secretaría se cesó a Melchor Benavente y se nombró a Ricardo Díaz Torres; para alguacil de la alcaldía se cesó a Luis Arcas Martínez y se nombró a Blas Navarro Gea; para pregonero se cesó a Bartolomé García Llamas y se nombró a Lázaro López Martínez; para relojero público se cesó a Eugenio Pintor González y se nombró a Cipriano Robles Navarro; para agente del ayuntamiento en Almería se cesó a Andrés Cano Delgado y se nombró a Gregorio Muñoz Calderón; para agente del ayuntamiento en Madrid se cesó a Juan Correa Duomovich y se nombró a Antonio Goyanes; para director de la banda de música se cesó a Manuel Lafont Robles y se nombró a Antonio Arcas Sánchez, para secretario interino se cesó a Ginés Bañón Escobar y se nombró al abogado Luis Fernández Gómez.

El Ayuntamiento de 1910

Las primeras elecciones según la ley de Maura se celebraron en mayo de 1910.

Cargo	Nombre	Comisiones ¹⁶²
Alcalde	Inocencio Llamas Díaz	H, Po, AFM
Primer Teniente de Alcalde	Francisco Motos Motos	H, Po, Mo
Segundo Teniente de Alcalde	Constantino Ballesteros Cabo	OP, Mo
Tercer Teniente de Alcalde	Francisco Martínez Lozano	PUR, SH
Primer regidor-síndico	Anselmo Martínez Robles ¹⁶³	Po, PUR
Segundo regidor-síndico e interventor	Wenceslao Arcas Díaz	H, OP
Regidor	Patrocinio López Picón	
Regidor	Jerónimo Gómez Arcas	
Regidor	Francisco Andreo Robles	
Regidor	Nicolás Arcas Moreno ¹⁶⁴	PUR
Regidor	Diego Díaz Torrecillas	AFM, SH
Regidor	Tomás Serrano Gómez	Mo
Regidor	Joaquín Bañón Herraiz	AFM, SH
Regidor	Isidoro Guzmán Zamudio ¹⁶⁵	OP

El “Ideal Velezano” (19-11-1911)¹⁶⁶ informa que “según antecedentes que hemos recibido de Vélez-Blanco y María, los concejales proclamados en dichos pueblos han sido: en el primero, 5 liberales y tres conservadores y en el segundo, 2 conservadores y 4 liberales. Corre el rumor de que se sigue causa por delitos electorales contra varios individuos de Chirivel, habiendo sido recusado el Juez propietario”.

¹⁶²LAPAVB, 1910, fol. 2 v.

¹⁶³Depositario municipal de Pósitos, fallecido en julio de 1911. Como depositario municipal sustituye Antonio García Gea a Rafael Rodríguez Espejo (LAPAVB 1910, fol. 6r, sesión 3-1-1910).

¹⁶⁴El teniente del Ejército Nicolás Arcas Moreno falleció el 13-5-1923 a los 56 años, siendo viudo de Araceli Estevan Torrecillas. Fue hijo de Nicolás Arcas García y Manuela Moreno Guirao.

¹⁶⁵El propietario Isidoro Guzmán Zamudio murió el 8-8-1926 a los 52 años, siendo casado con Felisa Motos Fernández. Fue hijo de Juan Guzmán Anaya y Úrsula Zamudio Montesinos, ambos de Setenil/Cádiz.

¹⁶⁶ El corresponsal en Vélez-Blanco era José Antonio Ortiz.

El Ayuntamiento de 1912 y 13

Cargo	Nombre	Comisiones ¹⁶⁷
Alcalde	Inocencio Llamas Díaz	H, Po, FM
Primer Teniente de Alcalde	Constantino Ballesteros Cabo	H, Po, Mo
Segundo Teniente de Alcalde	Plácido Torrecillas Fajardo	OP
Tercer Teniente de Alcalde	Federico Merlos Rubio	PUR, SH
Regidor	Nicolás Arcas Moreno	PUR
Primer regidor-síndico	Diego Díaz Torrecillas	Po, PUR
Regidor	Tomás Serrano Gómez	Mo
Regidor	Francisco Martínez Lozano ¹⁶⁸	Mo
Segundo regidor-síndico	Wenceslao Arcas Díaz	H, SH
Regidor	Cipriano Robles Navarro	
Regidor	Pedro Gea García ¹⁶⁹	OP
Regidor	Francisco Motos Motos ¹⁷⁰	FM
Regidor	Antonio Martínez Reche	OP
Regidor	Francisco Esteban Gázquez ¹⁷¹	

Los vocales de las secciones: Primera sección: Francisco Robles Torrecillas, Juan López Rubio y Evelio Trigueros Díaz; segunda sección: Tomás Tarancón Rael, Victoriano Gázquez Martínez y Juan Vázquez Llamas; tercera sección: Francisco Cabrera Cecilia y Luis Ramírez Arcas; cuarta sección: Alfonso Gómez Asensio, Inocencio Bautista López e Isidoro Sánchez Moreno; quinta sección: Antonio Gázquez Ruiz, Antonio Aliaga Arroyo y Ginés Gea Gil¹⁷².

Durante la sesión del 31 de enero de 1913 se publicaron los nombres de los vocales de la Junta municipal: Primera sección: Francisco Aracil González, Juan Ballesta Rubio y José García Casanova; segunda sección: Antonio Sánchez Aliaga, Antonio Gea Navarro y Antonio López Bautista; tercera sección: Pedro López Pérez y Pedro Iglesias Gea; cuarta sección: Juan Manuel García, Bartolomé Vidal Soto y Domingo Motos Romera; quinta sección: Antonio Llamas Martínez, Agustín Llamas Valera y Alejandro Gómez Aliaga¹⁷³. El recaudador para los años 1911 hasta 1914 era Plácido Torrecillas Fajardo en sustitución de José Ruiz Blázquez que había desempeñado este cargo entre 1907 y 1909.

¹⁶⁷Se constituyeron el 5 de enero de 1912 (LAPAVB 1912, fol. 4 r ss).

¹⁶⁸ Dimitió como concejal en la sesión del 28-12-1913 para asumir el cargo de auxiliar segundo de la Secretaría sustituyendo a José Jiménez Tristante quien había renunciado por motivos de salud (LAPAVB 1913, fol. 50r).

¹⁶⁹El sastre Pedro Gea García falleció el 10-4-1946 a los 86 años, siendo casado con María Navarro. Fue hijo de Bartolomé Gea y María García.

¹⁷⁰ Aunque había dimitido en la sesión de 8-11-1912 “por serle necesario marchar a México en unión de su familia el día diez del corriente”; en la sesión del 14-2-1913, Francisco Motos Motos dimitió nuevamente por “trasladarse al extranjero para tiempo indeterminado”. En su lugar entró Pedro Gea García en la comisión de Ferias y Mercados (LAPAVB 1913, fol. 8r).

¹⁷¹ Fallecido en el año 1913.

¹⁷²LAPAVB 1912, fol. 9v.

¹⁷³LAPAVB 1913, fol. 5v.

El Ayuntamiento de 1914

Cargo	Nombre	Comisiones
Alcalde	Inocencio Llamas Díaz*	H, Po, FM
Primer Teniente de Alcalde	Constantino Ballesteros Cabo°	H, Po, Mo
Segundo Teniente de Alcalde	Plácido Torrecillas Fajardo*	FM, OP
Tercer Teniente de Alcalde	Federico Merlos Rubio*	PUR, SH
Primer regidor-síndico	Emilio Miras Martínez ¹⁷⁴	Po
Regidor	Agustín Iglesias Martínez°	Mo
Regidor	Claudio Torrecillas Díaz ¹⁷⁵	PUR
Segundo regidor-síndico	Diego Díaz Torrecillas°	H, PUR
Regidor	Antonio Puche García ¹⁷⁶	SH
Regidor	Romualdo Benavente Martínez ¹⁷⁷	
Regidor	Francisco Casanova López ¹⁷⁸	Mo
Regidor	Pedro Gea García*	OP
Regidor	Joaquín Bañón Herraiz*	FM, SH
Regidor	Antonio Martínez Reche*	OP

*Concejales del bienio anterior; °Concejales proclamados el 2-12-1913 según art. 29.

Se acordó celebrar las sesiones los viernes a las 15'00 horas. En la misma sesión del 2 de enero se nombraron los siguientes alcaldes de barrio: Centro: Salvador Martínez Belmonte; Magdalena: Demetrio Quevedo Sánchez; Castillo: Antonio Giménez Merlos; Teatro: Félix López Maurandi¹⁷⁹; Almirante: Francisco Martínez Lozano; Infantas: Manuel Díaz Ros; Palacio: Juan López Rubio; San Francisco: Buenaventura Salas Roca; San Lázaro: Victoriano Gázquez Martínez; Santonge: Francisco Pérez López; Verde: Dionisio Serrano Díaz; Taibena: Antonio Reche Girona; Piar: Domingo Fernández Sánchez; Molinos: Salvador Fernández Fernández; Solana: Manuel Arcas Pintor; Alcoluche: Pedro Campos Navarro; Topares: Vicente Serrano Martínez; Macián: Alejandro López Jiménez; Mancheño: Pedro Moreno Cantero; Hoya: Francisco Gázquez Ruiz; Leria: Tomás Sánchez Jiménez; Juntas: Domingo Motos Romera; Rambla Seca: Antonio Navarro Gómez; Río Claro: Antonio Pérez Picón; Canales: Pedro José Ros Aliaga; Montalviche: Pedro Iglesias Gea; Alara: José Ramírez Arcas¹⁸⁰.

Los vocales de la Junta municipal: Primera sección: Francisco Aracil González, Juan López Rubio y José García Casanova; segunda sección: Juan García Llamas, Antonio Gea Navarro y Francisco Martínez Lozano; tercera sección: Juan Aliaga Ros y Ezequiel Aliaga Abadía; cuarta sección: Juan Manuel García Gómez, Bartolomé Vidal Soto y

¹⁷⁴El propietario Emilio Miras Martínez falleció el 6-7-1918 a los 52 años, siendo casado con Isabel Casanova Fernández. Fue hijo de Joaquín Miras Sola y María Martínez Reina, ambos de Vélez Rubio.

¹⁷⁵Claudio Torrecillas Díaz falleció el 4-4-1956 a los 88 años siendo viudo de Carmen Rubio Serrano. Fue hijo de Nicanor Torrecillas Ruzafa y Juana Díaz Marín.

¹⁷⁶El carpintero Antonio Puche García falleció el 19-12-1926 a los 49 años, siendo casado con María Martínez Martínez. Fue hijo de Eduardo Puche Cecilia y Encarnación García Gea.

¹⁷⁷El propietario Romualdo Benavente Martínez falleció el 10-6-1916 a los 38 años, siendo casado con Maravillas Estevan. Fue hijo de Luis José Benavente García y Isidra Martínez segovia.

¹⁷⁸Francisco Casanova López falleció el 24-5-1955 a los 76 años siendo soltero. Fue hijo de Eustaquio Casanova y Adelaida López.

¹⁷⁹ En la sesión del 7 de agosto aceptó el cargo de recaudador del impuesto de Consumos y Arbitrios, que había que ejercer en las dependencias del Ayuntamiento, cobrando como remuneración el 3 % (LAPAVB 1914, fol. 40r).

¹⁸⁰LAPAVB 1914, fol. 4r ss.

Alfonso Gómez Asensio; quinta sección: Antonio Gázquez Ruiz, Agustín Llamas Valera y Alejandro Gómez Aliaga¹⁸¹. En la sesión del 23 de octubre de 1914 se nombró inspector municipal de Policía urbana a Francisco Motos Motos “bastantes años concejal y teniente de alcalde”¹⁸².

Para la demografía urbana es interesante la lista de vecinos de la calle Corredera con las aportaciones correspondientes al arreglo de las aceras¹⁸³.

El Ayuntamiento de 1915

En la sesión extraordinaria de 15 de mayo de 1915, el alcalde accidental Constantino Ballesteros Cabo informó a la corporación municipal “de la dimisión presentada por el Señor Alcalde Presidente D. Inocencio Llamas Díaz a causa de haber sido elegido Diputado Provincial” Se eligió nuevo alcalde a Constantino Ballesteros Cabo, a Diego Díaz Torrecillas primer teniente y a Pedro Gea García síndico¹⁸⁴.

Se constituyeron las siguientes comisiones: Hacienda: Constantino Ballesteros Cabo, Diego Díaz Torrecillas y Agustín Iglesias Martínez; comisión de Pósitos: Constantino Ballesteros Cabo, Emilio Miras Martínez y Agustín Iglesias Martínez; comisión de Ferias y Mercados: Constantino Ballesteros Cabo, Plácido Torrecillas Fajardo y Joaquín Bañón Herraiz; comisión de Montes: Diego Díaz Torrecillas, Agustín Iglesias Martínez y Francisco Casanova López; comisión de Obras Públicas: Plácido Torrecillas Fajardo, Pedro Gea García y Antonio Martínez Reche; comisión de Policía Urbana y Rural: Federico Merlos Rubio, Diego Díaz Torrecillas y Claudio Torrecillas Díaz; comisión de Salubridad e Higiene: Federico Merlos Rubio, Antonio Puche García y Joaquín Bañón Herraiz¹⁸⁵.

Los vocales de la Junta municipal: Primera sección: Juan López Rubio, José Antonio Ortiz Quevedo y Manuel Díaz Ros; segunda sección: Francisco Martínez Lozano, Antonio Gea Navarro y Francisco Motos Motos; tercera sección: Ezequiel Aliaga Abadía y Antonio Belmonte Lirón; cuarta sección: Juan Manuel García Gómez, Alfonso Gómez Asensio y Domingo Motos Romera; quinta sección: Alejandro Gómez Aliaga, Agustín Llamas Valera y Vicente Serrano Martínez¹⁸⁶.

El Ayuntamiento de 1916

El primero de enero de 1916 se constituyó el ayuntamiento incorporándose los concejales elegidos el 7 de diciembre de 1915 (art. 29). Las sesiones se celebraban los viernes a las 15⁰⁰ horas.

¹⁸¹LAPAVB 1914, fol. 10 r.

¹⁸²LAPAVB 1914, fol. 48r.

¹⁸³LAPAVB 1914, fol. 51v.

¹⁸⁴LAPAVB 1915, fol. 16r.

¹⁸⁵LAPAVB 1915, fol. 15r.

¹⁸⁶LAPAVB 1915, fol. 5v.

Cargo	Nombre	Comisiones
Alcalde	Constantino Ballesteros Cabo ¹⁸⁷	H, Po, FM
Primer Teniente de Alcalde	Diego Díaz Torrecillas	H, Mo
Segundo Teniente de Alcalde	Plácido Torrecillas Fajardo	FM
Tercer Teniente de Alcalde	Federico Merlos Rubio	OP, PUR, SH
Primer regidor-síndico	Pedro Gea García	
Segundo regidor-síndico e interventor	Emilio Miras Martínez	Po
Regidor	Claudio Torrecillas Díaz	SH
Regidor	Agustín Iglesias Martínez	H, SH
Regidor	Joaquín Bañón Herraiz	FM
Regidor	Romualdo Benavente Martínez	PUR
Regidor	Francisco Casanova López	Mo
Regidor	Juan López Rubio	Po
Regidor	Antonio Puche García	OP, PUR
Regidor	Baldomero Torrecillas López	Mo
Regidor	Blas Gómez Andreo	OP

El mismo día 14 de enero se nombró a los alcaldes de barrio: Almirante: Francisco Martínez Lozano; Castillo: Antonio Jiménez Merlos; Centro: Salvador Martínez Belmonte; Magdalena: Demetrio Quevedo Sánchez; Palacio: Martín Caparrós Fernández; San Francisco: Ventura Salas Roca; San Lázaro: Victoriano Gázquez Martínez; Teatro: Félix López Maurandi; Infantas: Manuel Díaz Ros; Alara: José Ramírez Arcas; Alcoluche: Baltasar García Gea; Canales: Pedro José Ros Aliaga; Derde: Dionisio Serrano Díaz; Hoya: Antonio Gázquez Ruiz, Juan Pedro García Sáchez (suplente); Juntas: Domingo Motos Romera; Leria: Tomás Sánchez Jiménez; Macián: Alejandro López Jiménez; Mancheño: Esteban Moreno Aliaga; Molinos: Salvador Fernández Fernández; Montalviche: Ezequiel Aliaga Abadía; Piar: Domingo Fernández Sánchez, Antonio Belmonte Lirón (suplente); Rambla Seca: Antonio Navarro Gómez; Río Claro: Antonio Pérez Picón; Santonge: Francisco Pérez López; Solana: Manuel Arcas Pintor; Taibena: Antonio Reche Girona; Topares: Vicente Serrano Martínez, Francisco Serrano Martínez (suplente)¹⁸⁸.

Los vocales de las secciones se presentaron el 28 de enero: Primera sección: Francisco Aracil González, Manuel Díaz Ros y José Antonio Ortiz Quevedo; segunda sección: Francisco Motos Motos, José Martínez Martínez y Francisco Martínez Lozano; tercera sección: Antonio Belmonte Lirón, Manuel Díaz García y Manuel Torrecillas Motos; cuarta sección: Domingo Motos Romera, Tomás Sánchez Jiménez y Alfonso Gómez Asensio; quinta sección: Francisco Serrano Martínez, Alejandro López Jiménez y Alejandro Gómez Aliaga.

Respecto a las elecciones de diputado sa Cortes, el periódico “La Evolución” (16-4-1916) afirma que “excepto en Vélez-Blanco, los cuatro restantes movieron el cuerpo

¹⁸⁷El propietario Constantino Ballesteros Cabo murió el 29-3-1941 a los 60 años como viudo de Isabel López Casanova. Fue hijo de Constantino Ballesteros Pertegar y Eloisa Cabo.

¹⁸⁸LAPAVB 1916, fol. 6 r.

electoral. En ese (Vélez-Blanco-DR) hubo arreglo, asignando al candidato liberal 1.198 votos y 261 al maurista”¹⁸⁹.

Durante la sesión de 28 de julio de 1916 se leyó una carta del alcalde Constantino Ballesteros de 24 del mismo mes, en la cual presentaba su dimisión¹⁹⁰. Debido a esta variación, el 4 de agosto de 1916 se constituyó el siguiente ayuntamiento:

Cargo	Nombre	Comisiones
Alcalde	Diego Díaz Torrecillas	H, Po, FM
Primer Teniente de Alcalde	Plácido Torrecillas Fajardo	FM, Mo
Segundo Teniente de Alcalde	Federico Merlos Rubio	OP, SH
Tercer Teniente de Alcalde	Emilio Miras Martínez	Po, PUR
Primer regidor-síndico	Agustín Iglesias Martínez	Po, Mo
Segundo regidor-síndico e interventor	Antonio Puche García	H
Regidor	Pedro Gea García	H, SH
Regidor	Claudio Torrecillas Díaz	PUR
Regidor	Joaquín Bañón Herraiz	OP
Regidor	Juan López Rubio	OP
Regidor	Constantino Ballesteros Cabo	FM
Regidor	Francisco Casanova López	Mo
Regidor	Baldomero Torrecillas López	PUR
Regidor	Blas Gómez Andreo	SH

El primero de diciembre se constituyó la Junta de subsistencias, integrada por los mayores contribuyentes (Dionisio de Motos Serrano, Inocencio Llamas Díaz, Manuel Fernández Gómez, Federico de Motos Fernández y José Gómez Andreo) y de la “clase trabajadora” (Fernando Martínez Sánchez, Pedro Jiménez Merlos, Manuel Díaz García, Juan Picón Andreo y Juan José García Martínez).

El Ayuntamiento de 1917

En la sesión de 26 de enero de 1917 se publicaron los nombres de vocales de la Junta Municipal: Primera sección: Martín Caparrós Fernández, Manuel Díaz Ros y Leandro Ortíz Navarro; segunda sección: Francisco Martínez Lozano, Francisco Motos Motos y Ventura Salas Roca; tercera sección: Manuel Torrecillas Motos, Antonio Belmonte Lirón y Pedro Ros Aliaga; cuarta sección: Antonio Pérez Picón, Antonio Navarro

¹⁸⁹ “Aquí (Vélez-Rubio-DR) obtuvo López-Ballesteros 1.303 contra 23 de Pignatelli. En Huércal-Overa 2.573, el primero y ninguno el segundo. En Chirivel obtuvieron respectivamente 362 contra 5 y en María 627 contra 79 y un centenar en blanco. En ninguno de los pueblos donde se verificó el sufragio intervinieron los mauristas. El día siguiente rumores insistentes de actas falsificadas, de telegramas, de prisiones, de combinaciones preparadas...”

¹⁹⁰ De este hecho hace mención el diario “El Distrito” del 30-7-1916: “Ha presentado la dimisión con carácter irrevocable el alcalde de Vélez-Blanco D. Constantino Ballesteros, sustituyéndole interinamente en dicho cargo el primer teniente D. Diego María Díaz. Se nos dice que el motivo de la indicada dimisión no es otro que el no haber conseguido alcanzar el Sr. Ballesteros la independencia y libertad de acción que juzgaba imprescindible para su desenvolvimiento dentro de la alcaldía, motivo que honra a indicado señor...”

Gómez y Domingo Motos Romera; quinta sección: Francisco Serrano Martínez, Alejandro López Jiménez y Domingo Serrano Motos¹⁹¹.

En una carta de 2 de agosto de 1917, leída durante la sesión del día ocho del mismo mes, Manuel Díaz Valera, de 72 años, propietario y padre del entonces alcalde Diego Díaz Torrecillas, le comunicó a la corporación municipal el grave estado de salud de su hijo, pidiendo en su nombre la dimisión. Se eligió a Constantino Ballesteros Cabo nuevo alcalde con 11 votos a favor y una papeleta en blanco¹⁹². El “Heraldo de los Vélez” (18-11-1917) informó de que en las elecciones “de ocho puestos a elegir obtuvo cinco el partido de D. Luis López-Ballesteros, que es nuestro honrado partido, y su actual Ayuntamiento con mayoría liberal quedará constituido de idéntica forma: Liberales: Constantino Ballesteros, Plácido Torrecillas, Federico Merlos, Emilio Miras, Antonio Puche, Pedro Gea, Agustín Iglesias, Juan López Rubio, Baldomero Torrecillas y Fernando Martínez; indefinidos: Joaquín Bañón, Juan Martínez Reche, Manuel Torrecillas Martínez, Blas Gómez Andreo y Justo García Torrecillas.

Gracias a la intermediación de Dionisio de Motos Serrano y el diputado López-Ballesteros se abrió una estafeta de Correos en Vélez-Blanco¹⁹³.

El Ayuntamiento de 1918

Bajo la presidencia del primer teniente de alcalde, Plácido Torrecillas Fajardo (en sustitución del enfermado alcalde Constantino Ballesteros Cabo), el primero de enero de 1918 se constituyó el ayuntamiento con los concejales salidos de las elecciones del 4 de noviembre de 1917 (art. 29): Emilio Miras Martínez, Antonio Puche García, Agustín Iglesias Martínez, Juan Martínez Reche, Constantino Ballesteros Cabo, Fernando Martínez Sánchez, Manuel Torrecillas Martínez y Justo García Torrecillas. En esta sesión se eligió alcalde a Plácido Torrecillas. Las sesiones se celebraban los viernes a las 15’00 horas.

Cargo	Nombre	Comisiones
Alcalde	Plácido Torrecillas Fajardo ¹⁹⁴	H, Po, SH
Primer Teniente de Alcalde	Agustín Iglesias Martínez	H, Mo, SH
Segundo Teniente de Alcalde	Emilio Miras Martínez*	Mo, OP
Tercer Teniente de Alcalde	Baldomero Torrecillas López	Po, FM, PUR
Primer regidor-síndico	Juan López Rubio	Po
Segundo regidor-síndico	Fernando Martínez Sánchez	OP
Regidor	Pedro Gea García	H
Regidor	Manuel Torrecillas Martínez ¹⁹⁵	PUR

¹⁹¹LAPAVB 1917, fol. 5v.

¹⁹²LAPAVB 1917, fol. 19 v. Noticia recogida, conjuntamente con el nombramiento del nuevo alcalde de Vélez-Rubio José Miras, en “Heraldo de los Vélez” (19-8-1917). A la grave situación de salud del alcalde se refería también de forma satírica “El Distrito” del 27-5-1917.

¹⁹³Gestión reflejada en el “Heraldo de los Vélez” (1-7-1917).

¹⁹⁴El propietario Plácido Antonio María Ramón Torrecillas Fajardo nació el 5-10-1856 y murió el 23-1-1933 como viudo de Amalia Motos Motos. Fue hijo de Manuel Torrecillas Ruzafa y Joaquina Fajardo. Fueron sus abuelos paternos D. Pedro Antonio Torrecillas Fernández y Dña. María Encarnación Ruzafa Duarte; los abuelos maternos: Lázaro Torrecillas Motos y Joaquina Aliaga Pérez.

Regidor	Joaquín Bañón Herraiz	FM
Regidor	Justo García Torrecillas	SH
Regidor	Federico Merlos Rubio**	PUR
Regidor	Juan Martínez Reche ¹⁹⁶	Mo
Regidor	Blas Gómez Andreo	OP
Regidor-interventor	Antonio Puche García	FM

* Falleció el 6-7-1918.

** Falleció a finales de 1918.

Vocales de las secciones: 1ª: Martín Caparrós Fernández, Manuel Díaz Ros y Leandro Ortiz Navarro; 2ª: Francisco Martínez Lozano, Francisco Motos Motos y Ventura Salas Roca; 3ª: Manuel Torrecillas Motos, Antonio Belmonte Lirón y Pedro Ros Aliaga; 4ª: Antonio Pérez Picón, Antonio Navarro Gómez y Domingo Motos Romera; 5ª: Francisco Serrano Martínez, Alejandro López Jiménez y Domingo Serrano Motos.

Los alcaldes de barrio eran: Almirante: Francisco Martínez Lozano; Castillo: Antonio Jiménez Merlos; Centro: José Martínez Martínez; Magdalena: Demetrio Quevedo Sánchez; Palacio: Martín Caparrós Fernández; San Francisco: Cventura Salas Roca; San Lázaro: Victoriano Gázquez Martínez; Teatro: Félix López Maurandi; Infantas: Manuel Díaz Ros; Alara: José Ramírez Arcas¹⁹⁷; Alcoluche: Baltasar García Gea; Canales: Luis Aliaga Abadía; Verde: Dionisio Serrano Díaz; Hoya: Antonio Gázquez Ruiz, Juan Pedro García Sánchez (suplente); Juntas: Domingo Motos Noguera; Leria: Tomás Sánchez Jiménez; Macián: Alejandro López Jiménez; Mancheño: Esteban Moreno Aliaga; Molinos: Salvador Fernández Fernández; Montalviche: Antonio Sánchez Giner; Piar: Domingo Sánchez Simón, Antonio Belmonte Lirón (suplente); Rambla Seca: Pedro Carrillo Sánchez; Río Claro: Antonio Pérez Picón; Santonge: Francisco Pérez López; Solana: Luis Ramírez Arcas; Taibena: Antonio Reche Girona; Topares: Francisco Serrano Martínez, Domingo Serrano Motos (suplente)¹⁹⁸.

El Ayuntamiento de 1919

Mientras que Maura era nuevamente presidente a partir del 15 de abril (ministro de Gobernación: Antonio Goicochea), el 19 de julio asumió la presidencia Joaquín Sánchez de Toca con Manuel Burgos Mazo en Gobernación hasta que el 19 de diciembre fue nuevamente relevado por el vasco Manuel Allende de Salazar y Muñoz de Salazar (1865 – 1923) con Joaquín Fernández Prida como ministro.

El 19 de septiembre de 1919 dimitió el alcalde Plácido Torrecillas Fajardo por razones de salud. Aunque el art. 35 de la LM prescribía un total de 15 concejales para el ayuntamiento, en la sesión de 5 de diciembre de 1919 se hizo constar que había dos vacantes por el fallecimiento de Federico Merlos Rubio y Emilio Miras Martínez y que a los concejales procedentes de las elecciones de 1915 (Baldomero Torrecillas López,

¹⁹⁵ Manuel Torrecillas Martínez murió el 21-2-1950 a los 80 años siendo viudo de Mariana Arcas Moreno. Fue hijo de Juan Torrecillas Mateos y Antonia Martínez López.

¹⁹⁶ Juan Martínez Reche falleció el 15-5-1951 a los 74 años siendo viudo de Josefa Motos Torrecillas. Fue hijo de Juan Martínez Valera y Ana Reche Llamas.

¹⁹⁷ Debido al fallecimiento de José Ramírez Arcas, el 13-12-1918 se nombró a José Pérez Gázquez alcalde de este barrio (LPAVB 1918, fol. 38r).

¹⁹⁸ LPAVB 1918, fol. 5 r.

Juan López Rubio, Blas Gómez Andreo, Plácido Torrecillas Fajardo, Pedro Gea García y Joaquín Bañón Herraiz) les correspondía cesar¹⁹⁹.

El Ayuntamiento de 1920/1921

El primero de abril de 1920 se constituyó el ayuntamiento con los concejales procedentes de las elecciones del primero de febrero, todos electos en virtud del art. 29.

Cargo	Nombre	Comisiones
Alcalde	Agustín Iglesias Martínez ²⁰⁰	H, Po, Mo, SH
Primer Teniente de Alcalde	Wenceslao Arcas Díaz ²⁰¹	
Segundo Teniente de Alcalde	Fernando Martínez Sánchez	Po, PUR
Tercer Teniente de Alcalde	Pedro Gea García	Mo, OP
Primer regidor-síndico	Juan Picón Andreo ²⁰²	H
Segundo regidor-síndico	Pedro Francisco Díaz Motos	OP
Regidor-interventor	Antonio Puche García	FM, PUR
Regidor	Francisco Motos Motos	
Regidor	Manuel Torrecillas Martínez	OP
Regidor	Francisco Díaz Motos ²⁰³	Po
Regidor	Justo García Torrecillas	FM ²⁰⁴
Regidor	Constantino Ballesteros Cabo	H, PUR
Regidor	Juan Martínez Reche ²⁰⁵	Mo
Regidor	Baldomero Torrecillas López	
Regidor	Pedro Arcas Díaz	SH

En la sesión del 2 de abril de 1920 se presentaron los nombres de los alcaldes de barrio: Almirante: Francisco Martínez Lozano; Castillo: Antonio Jiménez Merlos; Centro: José Martínez Martínez; Magdalena: Jacinto Aliaga Abadía; Palacio: Martín Caparrós Fernández; San Francisco: Tomás Motos Ruzafa; San Lázaro: Manuel Llamas Martínez; Teatro: Félix López Maurandi; Infantas: Manuel Díaz Ros; Alara: Antonio

¹⁹⁹ Es interesante rescatar el siguiente hecho: Inocencio Llamas Díaz hizo un préstamo al ex-alcalde Plácido Torrecillas Ruzafa de 615,40 pesetas para ayudar a las “apremiantes necesidades de subsistencias de la clase pobre en el invierno de 1918, cuya cantidad fue repartida entre la dicha clase menesterosa en las puertas de este Ayuntamiento; y mil ciento noventa y tres pesetas para atender a la diferencia de precio en el pan para la clase obrera, con motivo de la carestía de dicho artículo”. El ayuntamiento preveía la necesidad de una cantidad igual para el año 1919 (LAPAVB 1919, fol. 34).

²⁰⁰ El propietario Agustín Iglesias murió el 18-5-1929 a los 63 años como consorte de Clara Gómez Andreo. Fue hijo de Marcos Iglesias Belmonte y Asunción Martínez Robles. Había sido depositario de los fondos del Pósito, siendo sustituido en este cargo por Baldomero Torrecillas López.

²⁰¹ El propietario Wenceslao Arcas Díaz falleció el 11-12-1940 a los 58 años estando casado con Josefa Rodríguez Espejo. Fue hijo de Gregorio Arcas Gázquez y María Díaz Martínez.

²⁰² El viudo Juan Picón Andreo falleció el 15-8-1955 a los 70 años. Fue hijo de Ángel Picón y María Andreo. Fue sustituido en la comisión de Hacienda el 29-10-1920 por Pedro Gea García (LAPAVB 1920, fol. 26 v).

²⁰³ El propietario Francisco Díaz Motos falleció el 27-5-1947 a los 71 años de edad estando casado con Joaquina Torrecillas. Fue hijo de Juan Díaz y Ana Motos.

²⁰⁴
²⁰⁵ Juan Martínez Reche murió el 15-5-1951 a los 74 años siendo viudo de Josefa Motos Torrecillas. Fue hijo de Juan Martínez Valera y Ana Reche Llama.s

Ruiz Martínez²⁰⁶; Alcoluche: Baltasar García Gea; Canales: Luis Aliaga Abadía; Derde: Amalio Ruiz Martínez; Hoya: Francisco Aliaga Díaz, Juan Pedro García Sánchez (suplente); Juntas: Bartolomé Vidal Soto; Leria: Tomás Sánchez Jiménez; Macián: Alejandro López Jiménez; Mancheño: Esteban Moreno Aliaga; Molinos: Pedro García Ros; Montalviche: Antonio Sánchez Giner; Piar: Domingo Sánchez Simón, Antonio Belmonte Lirón (suplente); Rambla Seca: Pedro Carrillo Sánchez; Río Claro: Antonio Pérez Picón; Santonge: Francisco Pérez López; Solana: Luis Ramírez Arcas; Taibena: Antonio Reche Girona; Topares: Francisco Serrano Martínez²⁰⁷, Domingo Serrano Motos (suplente).

Los vocales de las secciones se constituyeron el 23-4-1920: Primera sección: Venancio Torrecillas Arcas, Pedro Arcas Díaz y Mateo Recober Navarro; segunda sección: Amaro Martínez Arcas, Pedro Gea Aliaga y José Antonio Ortiz Quevedo; tercera sección: Pedro García Ros, Manuel Torrecillas Motos y Antonio Ruiz Martínez; cuarta sección: Domingo Motos Romera, Pedro Carrillo Sánchez y Baltasar García Gea; quinta sección: Amalio Ruiz Martínez, Daniel Serrano Martínez y Juan Pedro García Sánchez.

El 11 de junio de 1920 se nombró a Constantino Ballesteros Cabo Alcalde-Presidente en virtud del art. 52. de la LM, ocupando el hasta entonces alcalde Agustín Iglesias Martínez el cargo de regidor tercero.

Las secciones en 1921: Primera sección: José Antonio Ortiz Quevedo, Martín Caparrós Fernández y Manuel Díaz Ros; segunda sección: Francisco Martínez Lozano, Juan García Llamas y Andrés Carrión Lázaro; tercera sección: Fermín Lizarán García, José Sánchez Esteban y Anselmo Martínez Martínez; cuarta sección: Antonio Pérez Picón, Antonio Iglesias Rodríguez y Antonio Reche Girona; quinta sección: Domingo Serrano Motos, Antonio Aliaga Arroyo y José Serrano Motos (LAPAVB 1921/22, fol. 3 v).

A finales de 1921 sólo había 12 de los 15 concejales, dada la renuncia de Justo García Torrecillas y de Juan Picón Andreo y el fallecimiento de Francisco Motos Motos (LAPAVB 1921/22, fol. 25 v).

El Ayuntamiento de 1922²⁰⁸

El 1 de abril tomaron posesión los concejales, electos según el art. 29, el 29 de enero de 1922: Antonio Motos Serrano, Baldomero Torrecillas López, Agustín Iglesias Martínez, Fernando Martínez Sánchez, Constantino Ballesteros Cabo, Francisco Caballero Maurandi, Pedro Arcas Díaz, Manuel Martínez Martínez y Dionisio Álvarez Navarro. Las sesiones se celebraban los viernes a las 15'00 horas.

²⁰⁶ Fue sustituido el 26-11-1920 por José Pérez Gázquez. Igualmente se sustituyó a Pedro Carrillo Sánchez (Rambla Seca) por Lorenzo Martínez Sánchez y Antonio Pérez Picón (Río Claro) por José Gázquez Gea (LAPAVB 1920, fol. 28v).

²⁰⁷ Fueron sustituidos el 23-12-1921 por Antonio Aliaga Díaz (alcalde) y Feliciano Martínez Román (suplente) (LAPAVB 1921/22, fol. 27v).

²⁰⁸ También disponemos de datos sobre la Junta administrativa de Topares: Presidente: Feliciano Martínez Ramón; vocales: Francisco Serrano Martínez, Antonio Aliaga Díaz, Daniel Serrano Martínez y Domingo Serrano Motos, aparecen en apoyo del proyecto de Javier Peregrín Caparrón, de Pulpí, para continuar el camino vecinal entre Vélez-Blanco y Topares por 403.855 pesetas (LAPAVB 1922/23, fol. 13 v).

Cargo	Nombre	Comisiones
Alcalde	Constantino Ballesteros Cabo	H, OP, SH
Primer Teniente de Alcalde	Wenceslao Arcas Díaz	Po, PUR
Segundo Teniente de Alcalde	Fernando Martínez Sánchez	FM
Tercer Teniente de Alcalde	Pedro Francisco Díaz Motos	Mo
Primer regidor-síndico	Baldomero Torrecillas López	Mo, SH
Segundo regidor-síndico	Antonio Motos Serrano ²⁰⁹	OP
Regidor-interventor	Pedro Arcas Díaz	H
Regidor	Dionisio Álvarez Navarro	OP, SH
Regidor	Pedro Gea García	H, PUR
Regidor	Agustín Iglesias Martínez	FM
Regidor	Joaquín Bañón Herraiz	FM
Regidor	Francisco Díaz Motos	Po
Regidor	Francisco Caballero Maurandi	Po
Regidor	Manuel Martínez Martínez ²¹⁰	PUR
Regidor	Santiago Martínez Ruiz ²¹¹	Mo

Los alcaldes de barrio eran: Almirante: Francisco Martínez Lozano, Castillo: Antonio Jiménez Merlos; Centro: José Martínez Martínez; Magdalena: Jacinto Aliaga Abadía; Palacio: Martín Caparrós Fernández; San Francisco: Tomás Motos Ruzafa; San Lázaro: Manuel Llamas Martínez; Teatro: Félix López Maurandi; Infantas: Manuel Díaz Ros; Alara: José Pérez Gázquez; Alcoluche: Baltasar García Gea; Canales: Luis Aliaga Abadía; Derde: Amalio Ruiz Martínez; Hoya: Francisco Aliaga Díaz, Juan Pedro García Sánchez (suplente); Juntas: Bartolomé Vidal Soto; Leria: Tomás Sánchez Jiménez; Macián: Alejandro López Jiménez; Mancheño: José García Sánchez; Molinos: Pedro García Ros; Montalviche: Antonio Sánchez García; Piar: Domingo Sánchez García; Antonio Belmonte Lirón (suplente); Rambla Seca: Lorenzo Martínez Sánchez; Río Claro: José Gázquez Gea; Santonge: Francisco Pérez López; Solana: Francisco Martínez Merlos; Taibena: Antonio Reche Girona; Topares: Antonio Aliaga Díaz, Feliciano Martínez Román (suplente)²¹².

El 23 de abril de 1922 se constituyó la Junta municipal con los vocales: Primera sección: Venancio Torrecillas Díaz, Mateo Recober Navarro y José Antonio Ortiz Quevedo; segunda sección: Francisco Martínez Lozano, Amaro Martínez Arcas y Félix López Maurandi; tercera sección: Pedro García Ros, Anselmo Martínez Martínez y Antonio Ruiz Martínez; cuarta sección: Bartolomé Vidal Soto, Lorenzo Martínez Sánchez y Antonio Martínez Gea; quinta sección: Amalio Ruiz Martínez, Daniel Serrano Martínez y Juan Pedro García Sánchez.

²⁰⁹ Antonio Motos Serrano murió el 14-12-1954 a los 66 años estando casado con Catalina Robles Serna. Fue hijo de Domingo Motos Botía y Antonia Serrano Botía.

²¹⁰ El jornalero Manuel Martínez Martínez falleció el 1-3-1934 a los 61 años estando casado con María Robles. Fue hijo de Juan Martínez y Juana Martínez.

²¹¹ El labrador Santiago Martínez Ruiz falleció el 23-7-1940 a los 60 años, siendo casado con Celia Reche. Fue hijo de Mariano Martínez Valera y Juana Ruiz Andreo.

²¹² LAPAVB 1922/23, fol. 2v.

Epílogo

El 13 de septiembre de 1923 se produjo el golpe de estado de Miguel Primo de Rivera (1870 – 1930)²¹³. Enseguida se suspendieron las garantías constitucionales, se declaró el estado de guerra, vigente hasta el 16 de marzo de 1925, se sustituyó a los gobernadores civiles (R.D. de 15 de septiembre de 1923) encargando sus funciones a los gobernadores militares, hubo delegados gubernativos del ejército en cada cabeza de partido judicial²¹⁴, se suspendieron ayuntamientos y diputaciones provinciales y se creó una milicia adicta al régimen, el Somatén.

Desde la sesión del 17 de agosto de 1923 ya no se podía celebrar ninguna sesión más de la corporación municipal por falta de quórum. El 3 de octubre de 1923, previa convocatoria por el comandante del puesto de la Guardia Civil en Vélez-Blanco, Casimiro Rodríguez López, se reunieron bajo la presidencia del citado comandante los “vocales asociados”²¹⁵, para formar ayuntamiento de forma interina²¹⁶, según el artículo 1 del Real Decreto de 30 de septiembre de 1923 del Directorio Militar que había cesado a los alcaldes y concejales elegidos²¹⁷, publicado en la Gaceta de Madrid (equivalente al BOE de hoy día). Los nuevos alcaldes y concejales deberían ser elegidos por los vocales asociados que tuviesen título profesional o industria y, en su defecto, los mayores contribuyentes.

Pero ya el 12 de octubre de 1923 se personó en las salas capitulares el delegado del gobernador civil de Almería, el capitán Vicente de las Barreras Consillas, con el oficial de la delegación del Gobierno civil, José Díaz Ferrán, y procedió a nombrar alcalde a Antonio Jiménez Merlos por ser el mayor contribuyente²¹⁸.

En diciembre de 1923 se nombró al delegado gubernativo en el partido judicial de Vélez-Rubio, el capitán Gabino Otero. Estos delegados gubernativos tenían que vigilar y controlar los nuevos ayuntamientos, impulsar una nueva política y un nuevo orden y asegurar el control militar sobre la administración local²¹⁹.

Aunque cambiaron algunos nombres en la política local, no cambió la clase social de donde provenían los nuevos políticos los que, hasta entonces, se habían mantenido cerca del poder (vocales de la junta municipal, alcaldes de barrio, empleados públicos)²²⁰.

²¹³Resumen del debate entre los historiadores (Gómez Navarro, Carr, Seco Serrano, Tussell) sobre la involucración de Alfonso XIII, véase: Javier Moreno Luzón (ed.), Alfonso XIII. Un político en el trono, Madrid, Marcial Pons, 2003.

²¹⁴ Según R.D. de 20 de octubre de 1923. Desde diciembre de 1923 era el capitán Gabino Otero el delegado gubernativo para el partido de Vélez-Rubio (Martínez Gómez, 1998, 40).

²¹⁵ Previstos inicialmente por la ley municipal de 1877 en igual número que los concejales, provenían de un sorteo entre los contribuyentes clasificados por categorías contributivas. Su papel inicial era, en los plenos, la aprobación de presupuestos, el establecimiento de arbitrios y la revisión de las cuentas.

²¹⁶LAPAVB 1923/24, fol. 19r.

²¹⁷ Por el R.D. de 15 de febrero de 1930 se sustituirían los ayuntamientos de la dictadura.

²¹⁸LAPAVB 1923/24, fol. 25 r.

²¹⁹ Dado que estos delegados eran jefes o capitanes del Ejército, los nombramientos aliviaban la saturación de oficiales y ahora la administración local tenía que soportar los gastos para vivienda, viajes, representación etc. (Bahamonde, 2000, 444).

²²⁰Véase: Miguel Martínez Cuadrado, Restauración y crisis de la monarquía (1874-1931), Alianza, Madrid 1991, esp. 443-447; José Luis Gómez Navarro, El régimen de Primo de Rivera, Cátedra, Madrid 1991, p. 200 - 206; José Luis Rodríguez Jiménez, La extrema derecha española en el siglo XX, Alianza,

Conclusiones

La relación de los alcaldes y concejales ha plasmado la importante vinculación que tenían varias familias a la política local, ejerciendo sus funciones en varias ocasiones y con gran continuidad de presencia en la corporación. El ámbito local se convertía en la primera escenificación real de la crisis de viabilidad del sistema político de la Restauración. Los sectores populares, cada vez más organizados bajo criterios de adscripción de clase, identificaron sus esperanzas de cambio social con opciones políticas que chocaban frontalmente con la realidad del pacto restauracionista. Las oligarquías comenzaron a optar por soluciones claramente autoritarias que igualmente superaban la realidad del pacto²²¹. El golpe de Primo de Rivera cerró la posibilidad de una transformación del sistema parlamentario español y legitimó el uso de la violencia política²²².

Madrid 1997, esp. 71 – 90; Pedro Martínez Gómez, Don Fernando Guirao Alcázar, El Doctor. Vélez-Rubio durante la dictadura de Primo de Rivera (1923 – 1931), en: Revista Velezana 17 (1998), p. 33-52.

²²¹Cruz Artacho, 2001, 570.

²²²Moreno Luzón, 2003, 57/58.